



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 5 de febrero de 2025

NÚM. 22

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y
EMPLEO**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

— 11-25/COM-00005. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar los resultados del informe sobre la "Gestión de la renta garantizada y su impacto en el empleo (2019-2023)".

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 17 minutos).

11-25/COM-00005. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar los resultados del informe sobre la "Gestión de la renta garantizada y su impacto en el empleo (2019-2023)".

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Buenos días a todos y a todas. Iniciamos la sesión de la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. Tenemos la comparecencia a instancias de la Junta de Portavoces del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar los resultados del informe de Gestión de la renta garantizada y su impacto en el empleo. Nos acompañan Ignacio Cabeza, Presidente de la Cámara de Comptos, la Auditora encargada del informe, Karen Moreno, y el Secretario General, el señor José Contreras. La propuesta ha sido realizada por el Grupo Parlamentario Partido Popular. Tiene la palabra la portavoz, la señora García Malo. Cuando quiera.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señoras, señores Parlamentarios, buenos días y bienvenidos. Bienvenidos, Presidente de la Cámara de Comptos, señor Cabeza, y bienvenida también la Auditora, la señora Karen Moreno, y también señor Contreras y todo el equipo de Auditoría.

Navarra —y hace referencia el propio informe de la Cámara de Comptos así— históricamente siempre ha tenido una posición privilegiada en cuanto a lo que tiene que ver con la situación de la pobreza en nuestra Comunidad. Es verdad que últimamente esta situación ha empeorado, y así también lo reconoce el propio informe de la Cámara de Comptos, y lo ha hecho de una manera importante si lo comparamos con el resto de territorios. Ya no es la Comunidad con una menor tasa de pobreza, y el último año en Navarra ha crecido la pobreza un 18,6 %, muy por encima de la media nacional, que lo ha hecho un 1,9 %, una diferencia sustancial.

Una de las herramientas fundamentales que tenemos para luchar contra la pobreza es la renta garantizada, y desde el convencimiento de este partido político, del Partido Popular, de que la Ley 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la inclusión y a la renta garantizada tiene carencias desde su aprobación, ya que consideramos que pone el énfasis fundamentalmente en todo lo que tiene que ver con la ayuda económica, una de las primeras iniciativas que presentamos desde el Partido Popular de Navarra en este Parlamento fue una moción en la que proponíamos a los distintos grupos una reforma en profundidad de esa renta garantizada que la vinculara desde el primer momento al empleo, y cuyo objetivo último, en la mayoría de los casos, de aquellos que están disponibles para trabajar, por supuesto, fuera la inclusión laboral.

Esta moción fue rechazada con los votos en contra de los partidos que sustentan al Gobierno, también de EH Bildu, y convencidos de la necesidad de seguir profundizando en mejorar esta herramienta tan importante para luchar contra la pobreza en nuestra Comunidad, solicitamos a la Cámara de Comptos este informe de fiscalización. Fundamentalmente lo que pedíamos era que se analizara la evolución de determinados indicadores relacionados con el empleo y también el cumplimiento de las obligaciones, que tenía mucho que ver en materia de empleo.

Este informe lo publicaron ustedes el pasado 25 de enero. Se trata de un informe rotundo. Recoge unas conclusiones y recomendaciones completas, precisas y terminantes que yo creo que debe llevarnos a este Parlamento y a todos los grupos parlamentarios a una reflexión profunda sobre esta materia. Señor Cabeza, Hemos solicitado su comparecencia para profundizar en alguno de los ámbitos, mensajes, datos que ustedes proporcionan, porque, como decimos, este es un tema de gran interés para nuestra formación política. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias a usted, señora García Malo. Pasamos a dar la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos, al señor Ignacio Cabeza. Cuando quiera, treinta minutos.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Buenos días. Egun on. Vamos a hacer un breve resumen de este informe, que es un poco denso en cuanto a información, en cuanto a datos. Intentaremos hacerlo lo más breve y lo más conciso, señalando los aspectos más relevantes. La estructura de la presentación va a ser: objetivo y alcances del trabajo que hemos realizado, las principales conclusiones y sus recomendaciones, y una reflexión final que queremos trasladar a todos ustedes.

En cuanto a objetivos y alcance, ya ha comentado la portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, es una petición del grupo parlamentario. Esa petición luego la concretamos en una serie de objetivos que son los que tienen ustedes ahí. Es esencialmente analizar el cumplimiento de las ocho obligaciones de las unidades familiares perceptoras de renta garantizada, de acuerdo con el artículo 18 de la ley. En segundo lugar, revisar el cumplimiento de cuatro disposiciones generales referidas al ejercicio conjunto de los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada por parte de las Administraciones Públicas y los servicios sociales de base. En tercer lugar, una serie de indicadores relacionados con la renta garantizada y el empleo. En cuarto lugar, revisar la gestión conjunta de la renta garantizada y el ingreso mínimo vital, que luego analizaremos en concreto. Por último, realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones del anterior informe que sobre la renta garantizada hizo la Cámara en 2019.

En cuanto al alcance temporal, nos estamos refiriendo a los ejercicios 2019 a 2023, y el alcance material objetivo son fundamentalmente las partidas presupuestarias de la renta garantizada y del ingreso mínimo vital, una serie de bases de datos que proporcionan información, formación reglada que proporciona el Departamento de Educación para las personas que han sido perceptoras de la renta garantizada, balances de renta garantizada, banco de datos, normativa aplicable, contratos laborales, estado de la pobreza y seguimiento de los indicadores de agenda y el propio informe de la Cámara que ya he citado, del año 2019.

En cuanto a las conclusiones, en primer lugar, la primera conclusión que analizamos es la situación de la pobreza en Navarra en 2023. Tenemos que el 14 % de la población está en riesgo de pobreza, es decir, que tiene unos ingresos anuales inferiores a 915 euros —en 2023, se entiende—, un 8 % con una tasa de pobreza severa, es decir, que tienen unos ingresos anuales inferiores a 611 euros y, por último, el indicador Arope, que es un 17 %, es decir, es población en riesgo de pobreza combinado con elementos de consumo y de empleo.

Estos indicadores, situándonos mejor que la media estatal, presentan, sin embargo, un empeoramiento proporcional superior al resto del Estado. En cuanto a los datos generales de

los perceptores de renta, en 2023 hubo un gasto de 103 millones, que es un importe muy aproximado al de 2019, y personas beneficiarias, 35.000, que es un 4 % menos que en el ejercicio 2019. Las características de estas personas: representan el 6,5 % de la población de Navarra, el 56 % tienen nacionalidad española, el 38 % son menores de edad, el 28 % cobran conjuntamente también el ingreso mínimo vital, el 44 % están disponibles para el empleo y, finalmente, el 48 % son unidades familiares de un solo miembro.

Por áreas de servicios sociales, el 55 % se concentran en el área de Pamplona, el 20 % en Tudela, y por último, el 13 % en Estella. En cuanto a la evolución del gasto en renta garantizada e ingreso mínimo vital en el período 2019-2023, como ya conocen todos ustedes, la renta garantizada tiene un doble derecho, la prestación económica y la inclusión plena y efectiva en la sociedad, fundamentalmente a través del empleo, en tanto que el ingreso mínimo vital es una prestación económica no contributiva para garantizar unos ingresos mínimos a quienes carezcan de ellos, y debe solicitarse siempre previamente a la renta garantizada. Son compatibles, pero se exige primero la solicitud del ingreso mínimo vital sobre la renta garantizada.

En cuanto a importes económicos, la renta garantizada en el año 2023 ya he comentado que fueron aproximadamente 103 millones. El ingreso mínimo vital se transfirió— aunque se crea en 2020— a Navarra en octubre de 2022, y ahí se recoge exclusivamente el gasto de la Comunidad Foral, es decir, en 2022 fueron 8 millones y en 2023 fueron 50 millones. En total, tanto el ingreso mínimo vital como la renta en 2023 supusieron un importe de 153 millones.

El ingreso mínimo vital lo vienen percibiendo 18.200 personas y, como ya he comentado, el 28 % de las personas beneficiarias de renta garantizada también percibieron el ingreso mínimo vital, con un tope, siempre que no se supere la cuantía máxima de la renta garantizada, que en 2023 era para un solo miembro 716 euros y un máximo para seis o más miembros de 1.433 euros. Es importante también destacar que en este período de 2019 a 2023 estas cuantías se han incrementado en una media del 15 %.

Entonces vamos a centrarnos en los objetivos del trabajo. En primer lugar, sobre las obligaciones familiares de las unidades receptoras de renta garantizada. La primera obligación, residir de forma efectiva y continuada en Navarra durante el período de la percepción de esa renta. La conclusión de la Cámara es que no podemos opinar, dado que no se controla de una manera automatizada este aspecto, si bien sí se verifica en la fase de cumplimiento o renovación de la renta garantizada.

En segundo, solicitar con carácter previo todo derecho a prestación de contenido económico que pudiera corresponder a las personas beneficiarias, fundamentalmente solicitar el ingreso mínimo vital. No podemos opinar, fundamentalmente porque no tenemos datos históricos del ingreso mínimo vital, sino a partir de octubre del 2022 es cuando empezamos a tener esos datos. De las percepciones anteriores no hemos podido comprobar este extremo.

En tercer lugar, mantenerse disponible para las ofertas de empleo adecuado en el Servicio Navarro de Empleo, salvo aquellas personas que estén en situación irregular. En este caso, nuestra opinión es que no se cumple en todos los supuestos, y aportamos que, de acuerdo con la base de datos, la causa registrada para la baja definitiva de 1.266 expedientes antes del período de fin de la concesión fue no mantenerse para la disponibilidad para el empleo. El

control mensual que realiza el departamento para este requisito resultó inefectivo en 2023, sobre todo en cinco meses que no se realizó, y no se revisó la situación en el 21 % de los casos.

La cuarta obligación, las personas deben aceptar las ofertas de empleo adecuadas propuestas. No podemos opinar, en primer lugar, porque el 22 % de las personas no acuden a las ofertas de trabajo propuestas, y difícilmente podemos conocer si aceptan o no esas propuestas y, por otra parte, del 78 % que sí se presentan, desconocemos si aceptan o no aceptan la propuesta de trabajo. Participar en actividades de inserción sociolaboral no se cumple en todos los casos, ya que, además de las personas que no acuden a las ofertas, también el 7 % de las personas tampoco han acudido a las citas de orientación.

En cuanto a requisitos sobre el cambio en las circunstancias que afecten a la concesión o el cambio de domicilio habitual, que como recordarán ustedes, lo deben de comunicar en el plazo máximo de quince días, sí que tenemos constancia de que no se cumplen en todos los casos estas circunstancias, y que ha llevado en algún supuesto a suspender los expedientes de renta garantizada antes del período final de la concesión.

Por último, reintegrar los abonos percibidos indebidamente. De los 14,79 millones que detectó el departamento, cobrados indebidamente, si bien se han efectuado las actuaciones correspondientes, solo se ha reintegrado hasta la fecha de redacción de este informe el 67 % de dicho importe.

En definitiva, en conclusión, se observan incumplimientos en cinco de las obligaciones de las unidades familiares receptoras de renta garantizada sin que hayamos podido verificar el cumplimiento de las tres restantes.

En cuanto al objetivo 2, cumplimiento de disposiciones generales que afectan a las Administraciones Públicas y a los servicios sociales de base, las dos primeras, relativas a los servicios sociales de base se cumplen, es decir, informar a los solicitantes por primera vez de la renta garantizada, del derecho a la inclusión social, a un proceso personalizado de esa inclusión social. En segundo lugar, si la unidad familiar ha sido perceptora de renta garantizada por un período superior a un año interrumpido sin modificación de la renta percibida se deberá llevar a cabo un proceso personalizado de inclusión social que se cumple.

Y no podemos opinar sobre el seguimiento que posteriormente los servicios sociales de base hacen sobre estos programas personalizados, este codiagnóstico. Parece que el propio servicio sí que realiza ese seguimiento, pero no consta evidencia suficiente sobre la realización del mismo.

Por último, la disposición que establece que en caso de que la unidad familiar haya sido perceptora en un período continuo de al menos veinticuatro meses, la Administración Pública correspondiente deberá ofertarle, en su caso, al menos la posibilidad de participar en un programa de empleo social protegido o en otra opción de empleo o formación. No podemos opinar sobre el cumplimiento de esta disposición, si bien el 67 % de las personas que recibió una u otra opción, es decir, empleo social o formación, no tenemos evidencia para concluir porque no disponemos de la aceptación de las ofertas de trabajo o no aceptación, o de la formación o no aceptación de esa formación en la totalidad de los casos.

En definitiva, sobre estas disposiciones generales que obligan a las Administraciones Públicas y a los servicios, los servicios sociales de base cumplen con dos de sus tres obligaciones sin que hayamos podido verificar la restante. Y sobre la obligación de la Administración Pública para estos supuestos de que haya percibido al menos veinticuatro no podemos opinar sobre su cumplimiento en todos los casos.

En cuanto a la evolución de algunos de los indicadores de la renta garantizada relacionados con el empleo señalamos en primer lugar el porcentaje de personas de la renta que están disponibles para el empleo sobre el total de personas perceptoras. No hemos podido obtener datos de 2019 a 2020 porque no disponíamos de esta información, sobre todo de los DNI en la base de datos del departamento. Entonces, nos hemos centrado en el 2021 y 2023.

En el año 2021 estaba disponible para el empleo el 46 % de los beneficiarios de renta garantizada, y no disponible para el empleo, lógicamente, el 54 %, que representan sobre el gasto total en renta, en el primer supuesto lo disponible es el 49 % y lo no disponible es el 51 %. En 2023 estos porcentajes son: el disponible para el empleo, 44 %, es decir, se reduce 2 puntos porcentuales, y el no disponible para el empleo, 56 %. El gasto se mantiene en 47,53. De los no disponibles, fundamentalmente son menores de 18 años, que son prácticamente el 38 % de esa no disponibilidad.

En segundo lugar, el segundo indicador, el porcentaje de personas beneficiarias de renta garantizada contratadas mientras perciben esa prestación sobre el total de perceptores. En el período 2019 a 2023 se realizaron 24.600 contratos que afectaban a 14.705 personas. En porcentaje, en 2021 era el 30 %; en 2023 se alcanzó el 26 %, es decir, una reducción de 4 puntos porcentuales. En cuanto a personas, en el 2021 fueron 5.630 personas y en 2023 fueron 4.022 personas.

En cuanto al tiempo transcurrido entre que una persona deja de percibir la renta garantizada por acceder a un puesto de trabajo o por otros motivos, y luego posteriormente la retoma, esto ha acontecido en 21.563 personas, y ahí tienen ustedes, entre el número de ocasiones que retoma la renta garantizada en función del tiempo, menos de 3 meses, entre 3 y 6 meses, etcétera, hasta más de 12 meses, y el porcentaje de ocasiones que retoma la renta garantizada.

El siguiente indicador lo señala, el tiempo transcurrido entre que una persona deja de percibir la renta garantizada por acceder a un puesto de trabajo, y posteriormente la retoma. En este supuesto se encuentran 2.228 personas, y ahí lo tienen en cuanto al tiempo, en menos de 3 meses, entre 3 y 6 meses y más de 6 meses. Por último o penúltimo, el número de personas que acceden a un trabajo siendo perceptoras de renta garantizada y no la vuelven a retomar hasta el 1 de enero de 2024, que fue la fecha que cerramos el informe.

De los 14.700 contratos efectuados, 3.673 personas están en esta situación, que afecta a 8.296 miembros de la unidad familiar y que, en definitiva, el 13 % de estas personas beneficiarias dejaron de percibir la renta garantizada hasta el 1 de enero de 2024 por haber accedido a un puesto de trabajo. En conclusión, la renta garantizada se ha regulado en la normativa junto a la inclusión social, vinculando ambos derechos con el fin de que las personas perceptoras puedan mejorar el acceso al mercado laboral y a su formación. En 2023, el 56 % de estas personas perceptoras no estaban disponibles para el empleo, y de las que sí estaban, solo obtuvo un trabajo el 26 %.

Al finalizar el período del trabajo de esta Cámara, hasta el 1 de enero, el 13 % del total de personas beneficiarias de esta prestación dejó de percibirlo por haber accedido a ese puesto de trabajo.

En cuanto al análisis conjunto de la renta garantizada y el ingreso mínimo vital, en primer lugar son competencia una estatal, aunque esté transferida su gestión al Gobierno de Navarra, y la renta garantizada es una competencia propia de nuestra Comunidad, pero presentan requisitos diferentes en muchas condiciones, tanto en residencia como en unidad de convivencia como ingresos, etcétera.

En 2023 se tramitaron, de renta garantizada, 17.624 expedientes, y de ingreso mínimo vital 6.115 expedientes, es decir, un total de prácticamente 21.000 expedientes. También es importante destacar el plazo de resolución a esas solicitudes, a esas peticiones. En renta garantizada son 3 meses, y a falta de resolución se considera estimatoria, mientras que en ingreso mínimo vital son 6 meses, y a falta de resolución es desestimatoria.

Por otra parte, la cuantía del ingreso mínimo vital debe revisarse anualmente en función de los ingresos de la unidad de convivencia, según la declaración de IRPF del ejercicio anterior. Esto, como luego veremos, provoca importantes problemas de gestión en su tramitación. El ingreso mínimo vital ya hemos comentado que debe solicitarse previamente, y que la percepción de ambas no puede superar el importe máximo de la renta garantizada.

Esta situación, ¿qué nos ha implicado? En primer lugar, no hemos podido verificar si el importe cobrado de renta garantizada más ingreso mínimo vital superaba la cuantía de la normativa al no disponer de datos históricos de manera automatizada. Solo se dispone del dato más reciente del número de miembros de la unidad de convivencia. En octubre del 2022, cuando se transfiere la gestión del ingreso mínimo vital a Navarra, se recibieron 5.800 expedientes activos, pero también se añadieron 2.423 expedientes pendientes de resolver en esos momentos, a los que se añadieron las 3.692 nuevas solicitudes hasta el 31 de diciembre.

A pesar del esfuerzo del departamento contratando personal, se contrató siete personas para intentar asumir la gestión de todos estos expedientes, todo el volumen de esta actividad ha supuesto que exista un retraso en la resolución de las solicitudes del ingreso mínimo vital. Esta demora en la resolución y el análisis que debe hacerse siempre sobre la cuantía del ingreso mínimo vital, considerando los ingresos del ejercicio anterior, supone que en el caso en que exista el derecho a percibir ambas, el departamento tenga que hacer una regularización minorando el importe de lo cobrado por renta garantizada y aumentando el importe correspondiente al ingreso mínimo vital.

Por último, debo señalar que un cambio en la normativa de la ley foral sobre discapacidad de diciembre de 2022 supuso considerar como ingresos computables para determinar la renta garantizada el correspondiente al complemento de la ayuda para la infancia. El departamento por estos temas de volumen de actividad y de la dificultad de la propia gestión no aplicó este cambio hasta el año siguiente, hasta enero de 2024, lo que supuso un abono de 2,09 millones a 2.730 expedientes que en estos momentos ha iniciado el departamento el proceso de solicitud del reintegro.

En definitiva, el contexto en que el departamento gestiona los cambios normativos y procedimentales ocurridos dificulta significativamente la gestión de estas dos prestaciones, que se ve condicionada por otros factores, como la falta de conocimiento de manera automática de los importes de una u otra prestación, la falta de información en las bases de datos o los plazos máximos de concesión distintos, como ya hemos comentado, en ambas prestaciones. Además de este contexto, también esas regularizaciones de las cuantías de las prestaciones conllevan una carga significativa del trabajo para el personal del departamento.

Sobre el último objetivo, sobre el seguimiento de las recomendaciones del anterior informe de la Cámara de Comptos, ahí tienen ustedes el resumen, vamos a centrarnos en las no aplicadas de esa transparencia. En la última se decía, en su momento, realizar revisiones de oficio sobre las unidades familiares o beneficiarias de renta al azar o por muestreo con el objeto de detectar posibles incumplimientos de los requisitos exigidos, esta no se ha aplicado, ya que actualmente solo se realizan inspecciones sobre casos de sospecha que, como indica el informe, en el período 2019 a 2023 se realizaron 735 inspecciones detectándose un incumplimiento en el 76 % de esos casos.

Tampoco es aplicada otra de las recomendaciones que decíamos de definir en los Presupuestos Generales de Navarra indicadores necesarios para valorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de la renta garantizada. Por último, tampoco se ha aplicado aprobar planes futuros estratégico de inclusión social en los plazos establecidos por la normativa, dado que el último plan estratégico es del período 2018 a 2021. En conclusión, se han cumplido total o sustancialmente seis de esas recomendaciones, parcialmente dos, estando pendientes de ser aplicadas un total de tres.

Ya pasamos al apartado de recomendaciones, que van, lógicamente, unidas a las conclusiones que les acabo de comentar. En primer lugar, intensificar todas las acciones para conseguir que las personas beneficiarias de renta garantizada puedan acceder al mercado laboral y así reducir su vulnerabilidad económica. Reflexionar sobre la idoneidad del catálogo actual de prestaciones, considerando la compatibilidad de muchas de ellas, sus fines y las dificultades de gestión que conllevan. Finalizar el desarrollo del programa informático. Revisar de oficio las concesiones en las que la ayuda para el complemento a la infancia debe ser reintegrada por la regularización que hemos comentado.

En la segunda transparencia, incrementar los recursos de personal destinado a cuestiones estratégicas de la gestión de ambas prestaciones, tanto de sistemas de información como también de inspecciones. Modificar la normativa para verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el empadronamiento y convivencia, que existen ciertas limitaciones por la protección de datos que conlleva esta cuestión. También el problema de verificar el cumplimiento de la obligación de residir de manera efectiva y continuada en Navarra. Habrá que implantar algún sistema que nos permita realizar este control. Finalmente, que las bases de datos recojan de una manera codificada las personas que no realizan la orientación y las personas que no aceptan las propuestas de trabajo o de empleo.

Por último, queríamos trasladar como una reflexión final o un resumen general del trabajo. Pues estamos ante un asunto delicado, sensible y complejo desde el punto de vista de gestión, además de otros puntos de vista sociales, entre otras razones por la existencia de dos

prestaciones diferentes, que muchas veces se solapan y que presentan cambios normativos constantes.

Partiendo de la base de que un Estado social de derecho debe proteger a los colectivos más vulnerables, esta protección desde el punto de vista público social no solo es apoyo económico, sino también orientación y formación para conseguir la plena inclusión social laboral de estas personas. En nuestra opinión, la mejor defensa de estas políticas sociales es un control riguroso del dinero público destinado a las mismas, garantizando que las personas beneficiarias cumplen los requisitos exigidos.

Por tanto, además de apelar a la responsabilidad de cada uno de los beneficiarios, la Administración Foral tiene que dotar a las unidades administrativas gestoras de los recursos humanos y materiales precisos y pertinentes para mejorar el seguimiento y control de estas ayudas. Nada más. Quedamos a su disposición para lo que consideren. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias a usted, señor Cabeza. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, la señora García Malo. Diez minutos, cuando quiera.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidente. Gracias, señor Cabeza, Presidente de la Cámara de Comptos, por las explicaciones del informe. Antes de entrar un poco en materia, lo que sí quiero hacer es un reconocimiento al trabajo que se ha desarrollado por parte de la Cámara de Comptos, a su Presidente, pero me va a permitir que lo haga de manera también un poco más concreta a la Auditora, la señora Karen Moreno, y también al equipo técnico que le ha apoyado, a los técnicos auditores, informáticos y demás servicios de la Cámara, porque no era un trabajo nada sencillo, lo digo porque estamos hablando de una presentación muy importante, muy compleja, que tiene muchos ámbitos, muchas perspectivas de análisis, y cuando mantuvimos la reunión para centrar un poco qué es lo que desde el Partido Popular solicitábamos a la Cámara de Comptos, era un análisis muy determinado, desde una mirada muy determinada, mirar la renta garantizada, y era con todo lo que tenía que ver con el impacto en el empleo y demás.

En este sentido creo que el trabajo que han hecho es muy bueno, porque tenemos una serie de conclusiones que nos permiten hacer una reflexión profunda y en determinada manera también confirman la defensa de algunos de los aspectos que nosotros hemos venido realizando.

Dicho esto, lo primero que hace el informe es poner de manifiesto que la renta garantizada es uno de los elementos claves para luchar contra la pobreza en nuestra Comunidad, y que como tal tenemos que tratarla, y como tal tenemos que trabajarla, y como tal tenemos que definirla, y que la pobreza en nuestra Comunidad, la tendencia no es la mejor, y esto lo contrasta la propia Cámara de Comptos.

Dicho esto, luego pasa al análisis de una serie de aspectos interesantes, para determinar que de alguna manera es más necesario hacer esa incidencia en la vinculación y en el trabajo con todo lo que tiene que ver con el empleo. En cuanto a las obligaciones, que es uno de los aspectos que analiza, análisis del cumplimiento de las obligaciones de unidades familiares receptoras, Administraciones Públicas y servicios sociales de base, la propia Cámara determina que existen incumplimientos de cinco obligaciones de las unidades familiares receptoras de renta garantizada, y en el resto no se ha podido verificar.

Esto nos parece muy preocupante. La conclusión es muy preocupante, porque estamos hablando de que son —como bien ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos— las obligaciones que hay que cumplir para ser perceptor de una prestación de este tipo, y en la medida en que eso se haga de forma efectiva, va a tener una mayor incidencia esta prestación.

Me voy a detener en algunas de ellas, sobre todo en las que más tienen que ver con el empleo, porque son las que más a nosotros nos preocupan. Una de ellas es mantenerse disponible para las ofertas de empleo adecuado en el Servicio Navarro de Empleo, salvo las personas que se encuentren en situación administrativa irregular. No se cumple en todos los casos. Hay 1.266 expedientes que se han dado de baja definitiva antes del fin del período de concesión por no mantenerse disponibles para el empleo, y se dice que el control mensual es inefectivo.

Aquí nos preocupan varios aspectos. Las únicas ofertas que nos consta que ustedes han podido analizar, las únicas que traslada el Servicio Navarro de Empleo, son las ofertas de las entidades locales, es decir, ofertas adecuadas, pero solo de entidades locales. Ni siquiera de todas las entidades públicas, ni siquiera de todas las empresas públicas, solo de las entidades locales. Es decir, puede haber una oferta adecuada de Nasuvinsa, por ejemplo, para un profesional, un perceptor de renta garantizada, y esta no se traslada, o al menos no se recoge la información. Pero es que puede haber ofertas de empleo privado, de empresas que son adecuadas, y tampoco se traslada la información.

Cuando hablamos de ofertas de empleo adecuadas, que es lo que recoge la ley que debe ser así, se debe trasladar una oferta de empleo adecuada, una de las características de estas ofertas de empleo adecuadas es que sean contratos indefinidos. Por una parte no se trasladan todas las ofertas adecuadas, pero eso no se traslada las de las entidades locales, o al menos eso puede analizar la Cámara de Comptos, esto ya nos parece preocupante porque hay muchas más ofertas adecuadas que podrían llegar a todos estos perceptores de renta garantizada que o no están llegando o no se están registrando, y luego nos preocupa también que la ley marca que tienen que ser contratos indefinidos, por lo que hay mucho tipo de empleo que puede llegar a estas personas que tampoco se está ofertando porque no son ofertas de empleo adecuadas.

En ese sentido, quiero destacar que la Cámara considera —en la página 13— que las acciones que se deberían llevar a cabo difieren significativamente en función de si las personas están disponibles o no... No, perdón, lo que quería decir es que los requisitos exigidos para una oferta de empleo —página 33— adecuada podrían estar limitando la posibilidad de ofrecer contratos a estas personas, ya que *a priori* podría resultar complicado que cumplieran todos ellos.

Yo entiendo que este es uno de los ámbitos a los que hay que darles una vuelta importante, por qué no se puede estar solo ofertando lo que es una oferta de empleo adecuada, porque estas personas pueden querer trabajar y pueden querer aceptar otro tipo de ofertas que no les están llegando, sobre todo con lo que tiene que ver con que sea un contrato indefinido.

Otro de los ámbitos —este es el de las ofertas propuestas— en el que me quiero detener, y en este caso ya son las obligaciones de los servicios sociales de base y de la propia Administración Pública, la ley establece que una vez que los perceptores llevan más de un año percibiendo renta garantizada se les debe incorporar en un itinerario de incorporación laboral, se les debe activar para el empleo, y parece que eso se cumple, parece que los servicios sociales hacen esa labor.

Pero también se dice que la Administración Pública, cuando se percibe la renta garantizada por un período continuo de al menos veinticuatro meses, la Administración deberá ofertarle al menos la posibilidad de participar en un programa de empleo social protegido u otra opción de empleo y/o formación. Es clarísima la ley: otra opción de empleo y/o formación.

He visto que en las alegaciones, y en este caso quiero felicitar a la Cámara de Comptos porque no ha aceptado esta alegación, que yo comparto el criterio de la Cámara de Comptos, vienen a decir que a partir de este segundo año se les oferta orientación, y esto computa como una opción de empleo, porque dice que es un servicio de empleo recogido en la ley de empleo. A ver, una cosa es una opción de empleo y otra cosa es un servicio de empleo, y si en un año ya hay que activarlos, lo primero —y, además, lo explican muy bien ellos mismos en su alegación— que hay que hacer cuando activas a una persona para el empleo es darle orientación. Por lo tanto, en ese primer año ya hay que darle orientación. Presuponemos que ya se le da orientación.

En este segundo año ya hay que ir a un ámbito más concreto, hay que darle un programa de empleo social protegido. No sé si la Cámara tiene los datos de a cuántos de estos se les ha ofertado un programa de empleo social protegido en concreto u otra opción de empleo y/o formación. Entonces, en ese sentido, aunque nosotros creemos que esto se debería hacer desde el primer momento, vincularlo desde el primer momento, nos parece relevante que la Cámara diga que no se está haciendo, o no con todas las personas después de veinticuatro meses y, además, nos preocupa que se esté entendiendo que se cumple ya con un servicio de orientación. Nos preocupa mucho, porque después de dos años, empezar a prestar solamente orientación, es que a estas personas las vamos a perder por el camino, sí o sí.

Voy a pasar ahora a lo que tiene que ver con la vinculación y los indicadores de empleo. Aquí también me preocupa que va bajando el número de personas disponibles. Me hubiera gustado saber el dato, en este caso, no de los beneficiarios sino de los titulares de las unidades receptoras de renta garantizada, cuántos están disponibles para el empleo, no tanto los beneficiarios. Porque hay un dato que nos llama mucho la atención, que también lo dice la Cámara de Comptos, y es que el 48 % de las unidades familiares son de un solo miembro.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Tiene que ir terminando, señora García Malo.

SRA. GARCÍA MALO: Sí, es que tengo tanto. Tendré que utilizar el segundo turno. Termino esta idea y luego dejo lo demás para el segundo turno. Digo que los titulares, el 48 %, prácticamente la mitad, son titulares de un solo miembro, o sea, solo vive una persona. Sin embargo, de todas las personas beneficiadas, 35 %, solo el 46 % están disponibles para el empleo, y el 38 % son menores de dieciocho años. Entiendo que la mayoría de las unidades familiares de un solo miembro son mayores de dieciocho años. Me parece que hay muy poca disponibilidad para el empleo, y es un tema que también hay que analizar en profundidad. Yo he pedido datos para analizar en este tema. Como no tengo tiempo, sí que dejaré para el segundo turno todo lo que tiene que ver con la inspección y el control. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Gracias a usted, señora García Malo. Tiene la palabra la portavoz de UPN. Señora Garbayo, diez minutos.

SRA. GARBAYO BERDONCES: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y todas. Gracias, señor Cabeza, señora Moreno, señor Contreras y, desde luego, a todo el equipo que le acompaña. Hoy lo importante era escucharles a ustedes para que explicaran un informe con unas conclusiones que a nuestro juicio estaban, como dicen en mi pueblo, más claras que el agua.

Este modelo de renta garantizada no funciona, es un modelo que tiene más sombras que luces. Es un absoluto fracaso en relación con el empleo, y la gestión por parte del departamento, desde luego, está siendo, cuanto menos, deficiente por la falta de control y por los incumplimientos constatados en este informe, algo que UPN viene denunciando desde hace varios años, casi desde que se aprobó este modelo de renta garantizada al que votamos en contra, al igual que lo hizo el Partido Socialista, incluso presentamos una enmienda a la totalidad con texto alternativo.

Parece que ahora el Partido Socialista se ha dado cuenta de que no está funcionando como debe, porque ya ha anunciado una serie de cambios en el modelo, que no sabemos cuáles son, pero, claro, cuando alguien anuncia que va a cambiar algo, lógicamente, es porque no funciona, porque si algo funciona, ¿para qué lo vamos a cambiar?

También habla este informe del Plan de Inclusión Social, ese plan que nunca llega. También sería importante que los socios le exigiesen al Gobierno que de una vez por todas lo traiga aquí. La cuestión no es si renta garantizada sí o renta garantizada no. La cuestión es este modelo de renta garantizada, que se ha demostrado que se ha convertido más que nada en un subsidio económico sin prácticamente contraprestaciones, porque no sabemos exactamente si se cumple o no, y luego sin control.

Distinto, desde luego, de lo que UPN defiende. Nuestro modelo de renta garantizada es un modelo con derechos, con deberes, una renta garantizada con control y con incentivos reales al empleo, porque para nosotros la mejor política social es un empleo de calidad. Y que no consigue los objetivos para los que nació. Ahí se ve claramente, la inclusión sociolaboral plena, tan solo el 13 % de los perceptores dejan de percibir la renta garantizada absolutamente porque encuentran un empleo, y para nosotros ese es un auténtico fracaso, porque el origen de esta renta garantizada es ese. Defienden que es un escudo social, pero la realidad es que no se consigue sacar a los perceptores de la pobreza ni la exclusión social.

En Navarra cada vez hay más navarros y navarras en riesgo de exclusión social a pesar de esta renta garantizada. La tasa Arope en 17,2 %, la cifra más alta de toda la historia, a pesar de contar con los mayores presupuestos de la historia. Ciento quince mil personas en riesgo de pobreza y exclusión social, cincuenta mil en riesgo de pobreza severa. Lo apuntaba también el informe, el 8 %. Y, desde luego, queda patente que Navarra en cuanto a indicadores de pobreza, en este período al que hace referencia el informe, proporcionalmente ha sido la que más ha empeorado de toda España.

Claro, pero, además de no cumplir los objetivos para los que nace la renta garantizada, es que no se está gestionando correctamente, y a los hechos y a los datos me remito. Creo que el informe indica claramente que hay incumplimientos graves, muy graves, y una falta de control por parte del departamento que a mí personalmente me parece inaceptable.

Esto denota una dejadez por parte de quienes tienen que gestionar los recursos públicos y velar por que se cumpla la ley, que no es nuestro dinero, que es el de todos los navarros y las navarras. Claro, hicieron caso omiso de aquellas recomendaciones, como siguen del informe de la Cámara de Comptos anterior, definir en los Presupuestos Generales los indicadores necesarios para valorar la eficacia y eficiencia de la gestión de la renta garantizada. No se ha hecho nada. No aplicado, además de otros.

Miren, si estuviésemos hablando de una empresa privada, con este informe los responsables, desde luego, estarían ya en la calle. Yo no sé qué más tiene que pasar para que los grupos que sustentan el Gobierno reconozcan que es un modelo cuanto menos defectuoso. Sí, señora Aramburu, defectuoso. Cada vez dedicamos más recursos a la renta garantizada, sin embargo, cada vez hay más pobreza en nuestra Comunidad. Algo se está haciendo mal. Hemos pasado de ser los primeros en la lucha contra la pobreza y la exclusión social a ser los segundos, y eso no nos debería dejar tranquilos ni satisfechos.

Para mí es un informe muy clarificador, a la vez —tengo que decirlo— que demoledor. Parece que hay quien quiere restarle valor al informe, pero la realidad es que los datos son muy objetivos a la vez que preocupantes. Este informe deja muy claro que de los ocho requisitos que tiene este modelo para poder acceder a la renta garantizada, cinco no se están cumpliendo, pero es que tres no se sabe si se están cumpliendo. Es decir, seguramente, fijo, no se cumple ninguno. No tenemos garantías, voy a especificar, de que se cumpla alguno de los ocho, o porque no podemos o porque directamente no se cumple.

La condición de residencia efectiva en Navarra de forma continuada, no se puede. Para nosotros es una condición indispensable. Dice que este requisito no se puede controlar de manera automatizada. Pues habrá que hacer algo, que ya llevan unos cuantos años. No pueden tampoco comprobar el requisito de solicitar todo el derecho a prestación de contenido económico que pudieran corresponderles. Es decir, que no se sabe si primero la obligación que tienen de solicitar el ingreso mínimo vital para el que tiene seis meses de tiempo de resolución, efectivamente se ha solicitado o no. La pregunta que hago es muy clara: ¿no se tiene ninguna evidencia, o es que puede parecer que realmente se han resuelto antes los expedientes de renta garantizada, de los expedientes de ingreso mínimo vital?

Mantenerse disponible para la oferta de empleo adecuado en el Servicio Navarro de Empleo, salvo las personas en situación administrativa irregular, tampoco se controla. No podemos opinar en que las personas tienen que aceptar ofertas de empleo. En este caso, el 22 % no acude, pero tampoco se controla. No pueden aceptar esa oferta de empleo nunca, y la renta garantizada lo que quiere es que estas personas salgan de la renta garantizada porque encuentran un empleo digno.

Claro, pero no es eso lo grave, lo grave es que el 78 % que se supone que sí acude, no se puede constatar si acepta o no esas ofertas de empleo. Pero entonces, ¿qué se está controlando de esto? ¿Qué estamos haciendo? Porque, desde luego, para mí, repito, es muy grave. Tampoco se cumple el otro requisito de participar en las actividades de inserción sociolaboral. El 22 % no acude a atender las citas de empleo, pero es que el 7 % tampoco a las citas de orientación, y aquí no pasa nada, está todo perfecto.

No se comunican cambios en las circunstancias que afectan a la concesión de renta garantizada ni cambios de domicilio hasta la siguiente revisión. Tampoco pasa nada. Claro, de los abonos percibidos indebidamente, quince millones de euros, nada más y nada menos. Hay quien los califica de incumplimientos anecdóticos. Oiga, yo no sé cuánto dinero tienen ustedes, pero, desde luego, quince millones de euros son muchos millones de euros, quince millones de euros que no son nuestros, que son de los navarros y de las navarras. Por cierto, de estos solo se ha recuperado el 67 %.

Todo esto deriva, además, de las setecientas inspecciones a familias que cobran renta garantizada tras recibir denuncias o tener indicios de incumplimiento. Oiga, que la Cámara de Comptos ya en el 2019 decía en sus recomendaciones: «Realizar revisiones de oficio sobre las unidades familiares o beneficiarios de renta garantizada al azar o por muestreo». Tampoco está aplicada. Han tenido que ser denuncias, y tres de cada cuatro inspecciones confirman el incumplimiento.

Miren, no se trata de estigmatizar ni señalar absolutamente a nadie, se trata de exigir que el Gobierno de Navarra actúe con justicia y con rectitud para ayudar y dar recursos a quienes de verdad lo necesiten. Claro, esto no parece un Gobierno, más bien con todo esto parece un desgobierno.

Y en cuanto a los servicios sociales de base, nosotros venimos trasladando siempre que tendremos ocasión las denuncias que hacen los profesionales porque están saturados, no llegan a tiempo, ya lo dicen, UPN ha presentado enmiendas en todos los ejercicios para que se les apoye económicamente y se les dé recursos, porque no podemos darle cada vez más trabajo con los mismos recursos, incluso a veces con menos. Siempre se ha votado en contra.

En cuanto al ingreso mínimo vital y la renta garantizada, a mí me parece muy grave que el Gobierno de Navarra no tenga un control serio y firme sobre si estos importes se están superando o no, si esos límites se están superando o no. Oiga, que no es nuestro dinero.

Para finalizar, aunque ya sé que lo sabe, señor Cabeza, mi reconocimiento y respeto más absoluto a su persona y a la institución que usted representa, así como a todos los compañeros, porque nos ha tocado trabajar juntos. Es verdad que a veces no nos gusta lo que nos dicen, que discrepamos en cuestiones que nos plantea la Cámara de Comptos, pero yo creo que sus indicaciones sirven —y hablo en primera persona, desde luego— para mejorar. Sus informes evalúan la gestión económica y financiera, en este caso de la renta garantizada, para asegurar que los fondos públicos, que el dinero de todos los navarros y las navarras, se utilice de manera eficiente y transparente, y sirven para mejorar la gestión pública, seguro, determinando en qué áreas podemos mejorar y qué no, y, además, supone una rendición de cuentas para las Administraciones Públicas de cara a nuestros ciudadanos, porque es su dinero, no el nuestro.

Y como le digo, podremos discrepar, para eso están las alegaciones o no, pero creo que es importantísimo tener este informe en consideración, y así se lo trasladaré también el próximo viernes a la Consejera. Y digo todo esto porque para algunos grupos, cuando se está en la oposición, este informe sienta cátedra, pero cuando se está en el Gobierno, más bien se le resta credibilidad, y yo creo que eso es un auténtico error.

Yo entiendo que este informe hay que verlo como una oportunidad, lo digo de verdad, como una oportunidad para mejorar.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Tiene que ir terminando, señora Garbayo.

SRA. GARBAYO BERDONCES: Termino ya. Y antes de terminar quiero plantearle tres cuestiones, a ver si puede contestar. Bueno, a mí me gustaría saber cómo ha sido la colaboración con el departamento, y cuántos borradores se le han trasladado al departamento antes del definitivo para hacer alegaciones. Si puede decirme cuándo y cuánto, y si usted —esto ya es una apreciación personal— cree que en pleno 2025 es de justicia que, de cara a rendir cuentas, el departamento no disponga de documentación en cuanto a lo que determina gestión del dinero público. Por mi parte, nada más. Muchas gracias y buenos días.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias, señora Garbayo. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora Chueca, diez minutos.

SRA. CHUECA CHUECA: Gracias, eskerrik asko, Presidente, y bienvenidos, señor Cabeza y todo su equipo. Además, he hablado con ellos y ellas, y me han comentado que tenían especial interés por participar también de esta sesión.

Lo primero es agradecer el trabajo que se ha hecho desde la Cámara de Comptos. Yo creo que, además, en un momento muy adecuado, en pleno debate que estamos con la prestación de la renta garantizada. Yo creo que es adecuado, y también quiero agradecer al Departamento de Derechos Sociales el trabajo realizado.

Voy a empezar diciendo que no comparto las palabras de la señora Garbayo, porque ha dicho «cuando algo no funciona». Yo creo que las cosas no solo se revisan porque no funcionan, sino principalmente para mejorar lo que se tiene. Ha hablado en todo momento de control, control, control, y yo creo que hemos perdido de vista a las personas, porque precisamente en este momento estamos hablando de personas, y el control siempre lo relacionamos con algo numérico, y me parece aquí importante poner en valor a las personas.

No estamos hablando de cualquier persona, sino especialmente de las personas que viven en nuestra Comunidad y que peor lo están pasando. Quiero contrarrestar el control y la dejadez por pensar que lo que queremos es ayudar a esas personas de la mejor manera posible, y así he entendido yo el informe elaborado por la Cámara de Comptos.

Quiero, sobre todo, aprovechar para hacerles preguntas en los apartados de lo de «no podemos opinar». Igual, reflexiones compartidas o a ver si hay otra forma de que se pudiese mejorar estos seguimientos, porque, además, yo prefiero hablar de seguimiento y acompañamiento de control. Yo creo que es muy importante que las personas a las que nos referimos se sientan en todo momento acompañadas.

Respecto a residir de forma efectiva y continuada en Navarra, que no se controla de manera automatizada, a mí sí que me consta que desde Servicios Sociales hay un control directo para todo lo que es empadronamiento y convivencia, y luego tenemos unidades menores, quiero decir, el 38 %, casi el 40 % de las personas beneficiarias son menores, para lo cual están escolarizadas. A mí me parece que puede ser un indicador importante, no sé si lo han tenido en

cuenta o no, que el 40 % de las personas beneficiarias casi son personas menores de edad, para lo cual va aparejado un proceso de escolarización en muchos de esos casos. Quería preguntarle si han tenido en cuenta ese índice de escolarización de las personas menores perceptoras.

Después, nos ha tocado en un momento en el que es cierto que conviven dos prestaciones, tanto la renta garantizada como el ingreso mínimo vital, como muy bien ha referido, que tienen diferentes circunstancias tanto a la hora de las solicitudes como la de resolución. Por eso últimamente una de las cosas que sí que se está valorando, además, yo creo que de manera firme es cómo homogeneizar esas dos prestaciones, de tal forma que muchos de los errores o de las cosas modificadas que se dan en este informe se consigan con la unificación de estas dos prestaciones. Yo creo que es la oportunidad de hacerlo, lo que nos va a dar también esa área de mejora en algunos de los indicadores que ustedes han comentado.

Pero antes de que estuviese el ingreso mínimo vital, cualquier persona, antes de solicitar la renta garantizada, que, como todas sabemos, es subsidiaria, podía tener otras prestaciones, y también siempre se ha tenido y, además, como documento válido, una declaración jurada de los ingresos que se habían percibido. Entonces ese instrumento, esa herramienta de declaración jurada, que ha sido legitimada durante todo este tiempo, entiendo que cuando se decía que no se puede opinar si ese modelo de declaración jurada acompañaba en todo momento a la solicitud de renta garantizada, da igual que fuese ingreso mínimo vital o una prestación por desempleo o cualquier prestación no contributiva o cualquier otra ayuda, si durante todo este tiempo que la renta garantizada ha existido, la declaración jurada era una herramienta útil, no sé aquí por qué parece que no se ha tenido en consideración, o al menos a mí me queda esa duda, por eso quería preguntarlo, por qué no sirve la declaración jurada cuando siempre se había hecho así. Esto respecto al artículo 18, porque yo me voy a centrar principalmente en aquellas consideraciones de «no podemos opinar».

Respecto al artículo 34, en los servicios sociales nos pasa algo similar, que ponía que no se puede opinar, sin embargo, quería que me definiese lo de «evidencia suficiente y adecuada», porque en todos los casos... Sí, pero quiero decir, hay constancia de que a los seis meses hay seguimiento e incluso antes, cuando hablamos de los seguimientos, de los acompañamientos y tal. Sin embargo pone: «evidencia suficiente y adecuada». ¿Qué instrumento o qué herramienta valoran que sería adecuada? No sé si las bases de datos del SIPS no funcionan, si habría que hacer otro tipo de... Sí, pero un poco me refiero, porque sí que hay constancia efectiva y técnica de que eso se hace, lo que igual, tal y como está el instrumento o la base de datos en este momento no permite recoger esa información de alguna forma. Entonces no sé si una de las propuestas, que creo que también iba encaminada a mejorar el sistema de información, creo que es fácilmente... Por eso yo digo, no es que no se pueda opinar, porque hay constancia de que así el personal de servicios sociales dice que lo hace. El problema es que quizá no pueda recogerlo. Entonces era...

Y luego también en este mismo artículo 34, yo cuando ponía que el tema de las recogidas de las ofertas de empleo, no sé si están recogidas las de las entidades locales, que son quienes gestionan el... Vale, me quedaba duda, porque parecía que solo era el Servicio Navarro de Empleo y Derechos Sociales, y no tenía... Vale.

Respecto a la evolución de los indicadores de la renta garantizada relacionados con el empleo, aquí a mí me ha llevado un poco a confusión, entre las personas que podían trabajar y las que no podían trabajar, porque a mí me queda claro que una de cada cuatro personas que sí que podían trabajar lo han hecho, con ese 26 %. ¿Sí? Entonces... Y luego hace referencia a que de esas personas que lo han hecho, entiendo que esas 26 %, algunas han compatibilizado con estímulos al empleo, lo he querido interpretar así, y que solo 13... Vale, y que el resto han salido exclusivamente sin estímulos al empleo. Vale. Es que a mí me llevaba también un poco a esa confusión, ¿no? Vale, y yo ponía «esta Cámara considera que las acciones que se deberían llevar a cabo difieren significativamente en función de si las personas están disponibles o no, cobrando más protagonismo del Servicio Navarro de Empleo y los servicios sociales, respectivamente». Aquello incluiría el triaje y cribado, que yo creo que también sabrán que se está realizando a través de otros proyectos como el Ersisi Auna con servicios sociales y el Servicio Navarro de Empleo, que entiendo que compartimos. Por eso desde el Partido Socialista la conclusión de este informe de la Cámara que ponía que en todo caso las actuaciones deben centrarse en conseguir que las personas adquieran la autonomía y ver reducida su vulnerabilidad económica. Totalmente compartido.

Respecto al análisis de la gestión de la renta garantizada y el ingreso mínimo vital, lo he comentado antes, hace un momentico que compartimos que tenemos que adaptar estas dos prestaciones para que tengan coherencia en los criterios, armonicen también los sistemas de gestión. Quiero decir que algunas de las cosas que pone de manifiesto ese sistema están en este momento ya encima de las mesas para su revisión.

Respecto de las recomendaciones del informe anterior, yo lo primero quiero poner en valor que indudablemente los informes de la Cámara de Comptos se tienen muy en cuenta, y desde luego que se intenta, estoy convencida de que se habrá intentado aplicar todas las recomendaciones del informe anterior. Sí que ponían que la mitad están cumplidas, para lo cual es cierto que funcionan. Dos estaban en parte, tres ponía que no estaban aplicadas. A mí me consta que una puede tener relación con la pandemia.

Disculpen un momento... De las recomendaciones que tenía... Bueno, si no, luego lo reviso. Y una que carecía de validez. Sí, vale. Las recomendaciones actuales, desde el Partido Socialista muchas de ellas las compartimos, quiero decir, estamos en el espíritu de mejorar, de seguir, por supuesto, acompañando y ayudando a las personas que más lo necesitan, y compartimos, lo dijimos también en este Parlamento, intensificar las acciones llevadas a cabo con las personas disponibles para el empleo receptoras de renta garantizada para conseguir que accedan al mercado laboral y reducir así su vulnerabilidad económica. Creo que es algo que todas y todos debemos compartir.

Hay que reflexionar sobre la idoneidad del catálogo actual de prestaciones, considerando la compatibilidad de muchas de ellas, sus fines y gestiones. Indudablemente que todo lo que sea revisar para mejorar lo vamos a compartir. Hablaban también de incrementar los recursos del personal destinado a cuestiones, pero aquí lo que quiero poner hincapié sobre todo es en el acompañamiento, porque no sé si se han puesto en marcha unidades administrativas que van a suponer relevar la parte más pura de gestión, para lo cual yo creo que los recursos destinados deben dedicarse, sobre todo, a acompañar y a seguir...

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Tiene que ir terminando, señora Chueca.

SRA. CHUECA CHUECA: Vale. Pues se pasa el tiempo volando, disculpen. De hecho, se habían realizado en el año 2024 veintiocho mil acciones de seguimiento y de acompañamiento, para lo cual sí que pone en valor que estos recursos tienen que ir destinados a ellos.

Para finalizar, yo quería comentar que sí que tenemos claro que hay un 4 % de personas menos que están percibiendo la renta garantizada, que alcanza a un 0,65 % de la población de Navarra, que hay 48 % de unidades unipersonales, que habrá que tenerlo en cuenta también, de cara a ver cómo se destinan los recursos, creo que hay muchos indicadores. Y también quería... Hay un dato que yo creo que se ha interpretado mal, y es que de las 337 inspecciones que se han realizado, usted ha hablado de sospecha. Traía aquí un artículo del *Diario de Navarra* del otro día precisamente, en que el jefe de la brigada que hacía estas inspecciones decía que hay que sacar de la ecuación al defraudador, porque son una minoría.

La interpretación que hago es que cuando hay sospecha, las probabilidades que tienes de que la confirmación sea así... Lo que pasa es que yo creo que se ha malinterpretado, porque lo que se ha trasladado es que...

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Tiene que ir terminando ya.

SRA. CHUECA CHUECA: Bueno, simplemente es si lo interpretan exactamente como yo en ese sentido de clarificar que hay sospecha y que, efectivamente, tanto el trabajo por parte de los servicios sociales, Derechos Sociales, está bien realizado, y por parte de la Policía Foral también. Disculpe. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Gracias a usted, señora Chueca. Tiene la palabra el portavoz de Euskal Herria Bildu. Señor Arza, diez minutos, cuando quiera.

SR. ARZA PORRAS: Eskerrik asko, eguerdi on guztioi, y nuestra bienvenida, por supuesto, al señor Cabeza y a su equipo. La verdad es que tenía muchas ganas de hablar ya. En primer lugar quiero decir que si todos los informes de Comptos son complejos, creemos que este es especialmente sensible, al menos por dos razones. La primera, porque trata sobre una prestación que protege, que alivia al sector más vulnerable de nuestra sociedad. Se trata del 6 % de población, y hay que resaltar que catorce mil son niños, niñas y adolescentes.

En segundo lugar, porque es una política sobre la que siempre se han lanzado sospechas, y detrás de eso ya sabemos lo que hay: aporofobia, odio a las personas pobres. Es un clásico, no un clásico de los últimos años, sino un clásico de siglos. La desconfianza hacia las personas pobres, el considerar que son culpables de su situación, desconfiar de si son realmente merecedoras de derechos.

Por lo tanto, la responsabilidad en la elaboración de este informe creemos que es enorme. Lo es en la elaboración de todos los informes de Comptos, pero yo quería resaltar especialmente la responsabilidad que supone en este caso, ya que entendemos que un informe de este tipo tiene que alcanzar dos objetivos. El primero es extraer información que permita mejorar, que permita reforzar el funcionamiento de este derecho, y el segundo objetivo es evitar contribuir desde nuestro punto de vista a la hiperfiscalización, a la desconfianza que sufren las políticas de

rentas mínimas. En definitiva, a la hiperfiscalización y la desconfianza que sufren las personas en situación de pobreza y exclusión, muy superior, por ejemplo, a la que sufren otras políticas dirigidas a otros sectores de nuestra sociedad.

Entendemos que la labor de Comptos se complica aun más, ya que el informe debe responder a las preguntas que el grupo proponente plantea, y en este caso, creemos que las preguntas condicionan el informe, y especialmente nos queremos referir a una de las preguntas, que es la pregunta sobre si se cumplen las obligaciones por parte de las unidades familiares perceptoras, que es yo creo que la principal pregunta a la que trata de responder este informe.

Claro, desde nuestro punto de vista esta pregunta tiene trampa, y es prácticamente imposible salir airoso de un examen en el que te planteen esta pregunta. Porque, ¿en qué política las personas usuarias cumplen los requisitos totalmente? ¿En qué política cumplen los requisitos el cien por cien? Además, si no se cumplen en todos los casos los requisitos, ¿eso supone un fracaso de la política? Sobre todo, si es la propia política la que detecta incumplimientos y responder ante ellos, ¿eso es un fracaso o un éxito de la política?

Una tercera pregunta final. ¿Es posible fiscalizar todos los requisitos de todas las personas en todos los momentos, o hay un límite en cuanto a coste-eficacia de esta fiscalización, incluso hay un límite ético ante ello?

Por ello, y teniendo en cuenta estas tres cuestiones que he expuesto, voy a tratar de hacer una interpretación distinta, pero a partir de los mismos datos del informe, y la pregunta va a ser qué nos dicen estos datos sobre el grado de eficacia de la política pública de renta garantizada. Y el informe ante esto es rotundo, como dice la señora García Malo. Voy a tratar de enumerar.

Lo primero, dice que la residencia se verifica en el momento de la concesión y en las renovaciones. Segundo, dice que casi ocho de cada diez personas acuden a ofertas de empleo. No parece mal dato. Pero, además, dice que el sistema de control parece funcionar, porque cuando detecta que se incumple este requisito, hay 1.266 expedientes que fueron dados de baja por este motivo. Tercero, dice que el 93 % de las personas acuden a actividades de orientación sociolaboral. Tampoco es mal dato. Cuarto, dice que cuando no se cumple el requisito de comunicar cualquier cambio en las circunstancias de una unidad familiar, el sistema responde. Se dieron de baja 2.044 expedientes por no cumplir este requisito. Quinto, dice que cuando se realiza un abono indebido se recupera en torno a siete de cada diez euros. Sexto, dice que los servicios sociales ponen en marcha procesos personalizados de inclusión social. Séptimo, dice que la práctica totalidad de las personas que llevan más de veinticuatro meses reciben orientación, formación o empleo. Octavo y último, dice que entre el 26 % y el 30 % de las personas en situación de empleabilidad consiguieron un empleo mientras disfrutaban de esta prestación.

Por cierto, aquí hay un dato que creo que puede llevar a la confusión y, además, es un dato que ha sido utilizado mucho y que en esta sesión está siendo utilizado. Es el dato que dice que el 30 % dejó de percibir la prestación por haber accedido a un empleo. Este porcentaje está hecho a partir del conjunto de las personas perceptoras, incluyendo las personas que no están disponibles para el empleo. Por lo tanto, creo que lo más correcto sería sacar este porcentaje a partir únicamente de las personas que están en disposición de trabajar y, por lo tanto, el

porcentaje sería mayor. En alguna parte del informe se dice esto, pero en otras no se dice, y es importante aclararlo porque, como digo, es un dato que se está utilizando.

En definitiva, el discurso alarmista, el discurso hiperbólico que las derechas políticas y mediáticas están haciendo estos días a raíz de este informe no se sustenta en sus datos. La renta garantizada, al contrario de lo que dicen estas derechas, no es un absoluto fracaso, no incrementa la pobreza y no es gestionada de manera descontrolada. Además, si fuese cierto ese discurso apocalíptico, en las recomendaciones del informe de Comptos habría que esperar una especie de enmienda a la totalidad. Sin embargo, de ahí, de esas recomendaciones, desde luego, no se desprende la necesidad de ninguna reforma de calado.

Las recomendaciones son interesantes y hay que tenerlas en cuenta como siempre, pero gran parte de las recomendaciones tienen que ver con cambios en el programa informático o en los sistemas de información para la mejora de la gestión, que son cambios importantes, y cómo no compartir esta recomendación, y otras recomendaciones se refieren a las mejoras en la inclusión laboral para las personas en situación de empleabilidad, con las que también estamos de acuerdo, por supuesto. De hecho, durante esta legislatura hemos hecho propuestas en esta dirección precisamente, en mejorar los estímulos al empleo y en mejorar también la actuación coordinada entre los servicios sociales y de empleo. E incluso habría más cuestiones que desde Euskal Herria Bildu propondríamos mejorar, porque las políticas no solo se mejoran cuando no funcionan, sino cuando se cree que es posible que sean más eficaces.

Pondremos esta sugerencias, estas propuestas que hacemos desde Euskal Herria Bildu en la mesa en las dos sesiones que tenemos esta semana sobre esta cuestión. Pero lo que sí que queremos dejar claro es que no apoyaremos una marcha atrás en este derecho. Era el final. Muchas gracias. Eskerrik asko. (RISAS).

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias a usted, señor Arza. (MURMULLOS). Ha sido un final muy teatral. Tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, la señora Aramburu. Diez minutos, cuando quiera.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Mila esker, presidente jauna. Eguerdi on guztioi. Bienvenidos, señor Presidente de la Cámara, señora Auditora Karen Moreno y el equipo que les acompaña. Gracias, desde luego, por este informe, que es para nosotras útil, como, por otra parte, todos los que habitualmente realiza la Cámara. Un informe, sin embargo, del que se hacen diferentes lecturas. Entendemos que quien ha pedido el informe y las derechas en general intentan hacer ver que el informe dice lo que querían que dijera y, desde luego, la lectura que hacemos por parte de Geroa Bai no es esa.

Para Geroa Bai el informe de la Cámara, lo diré de una manera sencilla, concluye que hay que hacer más en todos los aspectos de lo que se está haciendo en cumplimiento de la ley, pero no que hay que hacer otras cosas, ni por supuesto entra —entendemos que porque no le corresponde, es una competencia de este Parlamento— en decir ni en sugerir que conviene o no conviene cambiar la ley.

Por nuestra parte lo hemos dicho y lo diremos todas las ocasiones que haga falta, el modelo es adecuado a la protección que Geroa Bai quiere que se preste a las personas que están en exclusión social y a las que están en riesgo de exclusión.

Voy a hacer ahora un poco por partes, diríamos así, la lectura que hacemos nosotras del informe, y empezaré hablando de las obligaciones, tanto que se repite una y otra vez. Las obligaciones con respecto a las personas beneficiarias, si todas se cumplen, no se cumplen. Bueno, empezaremos por la obligación de residir de forma efectiva en Navarra. La Cámara dice que no puede opinar, y yo en este caso, y en todos los casos que la Cámara hace esa afirmación, entendemos que no significa que se cumpla ni que no se cumpla, sino que, efectivamente, la Cámara no tiene, podríamos decir, las pruebas suficientes para decir que se está cumpliendo o en qué grado se está cumpliendo.

Con respecto a este punto, a esta obligación de residir de forma efectiva en Navarra, se verifica en las concesiones y en las renovaciones, en los momentos clave. Nos parece que sería muy complicado hacerlo, desde luego, todos los días.

Con respecto a la solicitud de todo derecho a la prestación, entendemos que se lleva un control, entre otras cosas porque es algo que siempre se ha comprobado, si las personas acceden antes a otros derechos que puedan tener de cualquier prestación, de cualquier otro ingreso, eso históricamente se ha hecho así, entendemos que se sigue haciendo.

Con respecto a mantenerse disponibles para las ofertas del Servicio Navarro de Empleo se dice que no se cumple en todos los casos. Nos parece que es algo evidente. Estamos hablando de ciudadanas, de personas que en absolutamente todas las situaciones y todos los ámbitos nunca el cumplimiento es del cien por cien. Podríamos hablar del cumplimiento de las obligaciones fiscales, del horario laboral, no sé, incluso de la separación en el domicilio de la basura, por llevar las cosas a un extremo. Nunca el cumplimiento del cien por cien. De todas maneras, se recoge en el informe también que 1.266 expedientes se han dado de baja por estos incumplimientos, lo cual quiere decir que el departamento sí controla qué es lo que se hace en este aspecto.

Con respecto a aceptar ofertas de empleo adecuado, el 22 % no acude, luego el 78 % sí acude a las ofertas de empleo, y lo que sí nos preguntamos es cuántas ofertas de estas realmente se les ofrecen a estas personas. Una cosa es acudir a las ofertas, y un segundo paso sería cuántas realmente se les ofrecen de una manera podríamos decir comprometida.

Con respecto a participar en las actividades de inserción sociolaboral, el 7 % no acude a sus citas de orientación, luego el 93 % sí. Nos parece que es también un dato más que significativo. Con respecto a comunicar cambios en sus circunstancias, tampoco se cumple en todos los casos, evidentemente. Pero también se dieron 2.044 bajas de expedientes por este motivo, por no comunicar cambios. Por tanto, se lleva también un control.

Con respecto al reintegro de los abonos percibidos indebidamente, se reconoce que el departamento realizó las actuaciones correspondientes, que solo se ha reintegrado a la fecha de la redacción del informe el 67 %. Por tanto, se podría decir que faltaría por cobrar el 33 %, o que el 33 % no se había cobrado todavía.

¿Se controlan todas estas obligaciones, estos requisitos? Pues se controlan, se realizan controles mensuales sobre la situación laboral y la disposición para el empleo, para verificar posibles salidas al extranjero, etcétera. Como se ha dicho, si hay indicios de extinción por residencia o convivencia, se suspende la prestación, el cobro, y se pasa a la Inspección. La Inspección, si lo considera conveniente, pasa a su vez el expediente a la Policía Foral, y nos preguntamos en cuántas prestaciones —lo decía yo también ayer— de cualquier tipo, a las industrias, de becas, de cualquier ámbito, cuando hay un indicio de un incumplimiento que podríamos decir administrativo o un incumplimiento económico, se envía a la Policía Foral. Nos parece que es algo para reflexionar y para pensar hasta dónde es —no sé si decir ético— llevar las cosas a ese extremo. Pero, desde luego, se hace. A este respecto, la Cámara propone modificar la normativa para verificar los cumplimientos de los requisitos de empadronamiento y convivencia, y también de la residencia efectiva. Nos preguntamos a qué se refiere exactamente o qué sugerencias haría la Cámara en esta línea.

Con respecto a los cumplimientos de la Administración, el informe recoge que los servicios sociales de base en el momento de la solicitud informan y orientan para que las personas puedan ejercer el derecho a la inclusión. Si en un año no han tenido ingresos por actividad laboral llevan a cabo su proceso individualizado de inclusión social.

Con respecto a la Administración Foral, si la percepción ha sido continua durante veinticuatro meses sin una laguna, sin un empleo, unos ingresos. También el servicio social de base llevó a cabo un proceso personalizado de inclusión social para la totalidad de estas personas, y el Servicio Navarro de Empleo prestó el servicio de orientación al 91 % de las mismas. Fueron contratadas el 53 % y recibieron información el 38 %. En este punto el informe habla de un 67 % que recibió alguno de estos apoyos. No acabamos de entender a qué se refiere.

Pasamos ahora a hablar de qué pasa con el empleo, aunque tengo que decir, se da por hecho que la renta garantizada, la ley relaciona directamente lo que es la ley con el empleo. Yo he estado repasando el objeto de la ley y, aunque parezca llamativo, en ningún momento se menciona la palabra «empleo». En el objeto de la ley no aparece la palabra «empleo». Luego, estamos aquí hablando de algo que quisiéramos que fuera, no sé si es un desiderátum, pero el hecho es que en el objeto de la ley ni se menciona la palabra «empleo».

A este respecto, estamos hablando del 46 % o el 44 % de las beneficiarias que están disponibles para el empleo, o sea, las que al menos teóricamente pueden trabajar. Las no disponibles tienen alguna circunstancia que les impide trabajar. No es que no quieran hacerlo. Esto lo quiero señalar porque se utiliza la disponibilidad en ambos sentidos, personas que quieren trabajar o que pueden trabajar. Bueno, también creo que esto puede llevar a confusión o se está utilizando en algunos medios o, en fin, en algunas ocasiones, confundiendo ambas circunstancias. Es diferente no poder trabajar y no querer trabajar.

Al respecto del empleo también quiero hacer dos consideraciones. Una es lo que tiene que ver con el empleo adecuado. La Cámara habla sobre los requisitos que se exigen a un empleo para que sea adecuado: que se corresponda con la profesión habitual o que se ajuste a las aptitudes físicas o formativas de las personas, que sea un contrato indefinido. Y dice la Cámara: «Estos requisitos podrían estar limitando la posibilidad de ofrecer contratos a estas personas, ya que *a priori* podría resultar complicado que cumplieran todos ellos».

Para nosotras, efectivamente, esto es así. O sea, si tenemos un poco de conocimiento de cuáles son las personas que acceden a la renta garantizada, realmente es muy difícil que encuentren un empleo al que ellas puedan acceder, sobre todo un empleo que les permita abandonar la renta garantizada, y es realmente complicado que las empresas, cuando tienen que elegir a una persona, muchas veces es difícil que elijan por lo menos a algunas de estas personas.

Y la segunda consideración que quería hacer es que la ley prevé tres tipos de estímulos al empleo para incentivarlo, y que en todo el tiempo que la ley lleva en vigor solo se ha puesto en marcha el primero de estos estímulos. La Cámara dice que ha manejado la evaluación que hizo el departamento de estos estímulos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Tiene que ir terminando, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Y en ella, en esa evaluación —termino ya— el incumplimiento de este estímulo al empleo, el no poner en marcha dos de los tres estímulos al empleo se obviaba, y también la Cámara ha obviado esa circunstancia, no menciona este hecho. Para nosotras, desde luego, esto puede suponer un sesgo en la valoración de todo lo que intente relacionar en una u otra medida la renta garantizada con el empleo de sus beneficiarias. No tengo más tiempo. Si hay segundo turno completaremos la intervención. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Gracias a usted, señora Aramburu. Tiene la palabra el portavoz de Contigo Navarra, el señor Carlos Guzmán, diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. Sean bienvenidos, señor Cabeza del Salvador, señora Auditora y todo el resto del equipo que les acompañan. A nuestro grupo, cómo no, nos gustaría comenzar esta intervención mostrando nuestro absoluto reconocimiento y respeto hacia su persona y hacia su institución, que nosotros y nosotras consideramos fundamental e imprescindible para el correcto devenir institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

Con respecto al informe que nos ocupa, hoy hemos de señalar que no compartimos totalmente el prisma por el que se ha elaborado, o que no compartimos, mejor dicho, la aspiración que lo estructura. Me voy a intentar explicar. Hoy Contigo-Zurekin, insisto, no estamos cuestionando a su institución, tampoco a sus técnicas ni a sus técnicos, ni tan siquiera la rigurosidad técnica del informe, que, como todos los que realiza esta institución, es impecable. El Partido Popular, su portavoz, la señora García Malo, el 25 de septiembre del 2023 registró una solicitud de un informe de fiscalización que textualmente decía sobre la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, Por la que se regulan los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada y el Plan Estratégico de Inclusión Social de Navarra 2018-2021: «Analizar su comportamiento en términos de eficacia y eficiencia».

Es por todos y todas conocido, señorías, que el Partido Popular y la derecha en general, debido a sus legítimos —yo no lo voy a cuestionar— planteamientos neoliberales nunca han creído y nunca han apoyado este modelo —voy a decirlo claramente— de renta garantizada. Es público, es notorio, e incluso, faltaría más, es legítimo.

Pues bien, con base en esa petición, y me imagino que también con base en esa reunión que ha señalado la portavoz García Malo que mantuvieron, la Cámara de Comptos elabora un informe titulado: Gestión de la renta garantizada y su impacto en el empleo. En el propio título del

informe se incluye un prisma ideológico o, mejor dicho, una idea política que transversaliza en nuestra opinión y atraviesa al espíritu de este informe, y que esta coalición no la compartimos. En nuestra opinión se supedita, se enlaza o se liga la renta garantizada y el empleo a través de esa pretensión de valoración de los impactos que hipotéticamente tiene esta prestación en el empleo.

Los compañeros y compañeras Parlamentarias que forman parte de esta Comisión lo saben perfectamente, y ahora voy a intentar explicárselo a ustedes gustosamente. Nosotros y nosotras, esta coalición, Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, ahora y previamente las organizaciones políticas que la conformamos siempre hemos defendido que el éxito o el fracaso de las políticas de rentas mínimas en general y de la renta garantizada en particular no deben evaluarse con base en hipotéticos impactos positivos o con base en hipotéticos impactos negativos en el empleo. Nosotros y nosotras tenemos otra visión totalmente distinta sobre el fin y los objetivos de este tipo de prestaciones.

Tal y como recoge —en cierta medida lo ha explicado también la portavoz de Geroa Bai— en este caso la propia web del Gobierno de Navarra, el objetivo de esta prestación económica textualmente es garantizar el mínimo a una vida digna a las personas y unidades familiares que se encuentran en situación de pobreza, de manera complementaria de cualquier otro ingreso al cual se pueda tener derecho. Además, en opinión de esta coalición, esta prestación tiene una clara orientación de garantizar la protección de la infancia, siempre recordando a nosotros y nosotras que la causa principal de la pobreza infantil es la falta de ingresos de los progenitores de los niños y de las niñas.

De hecho, además, el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los diversos instrumentos legales de desarrollo de la misma que la consagran, entre otros derechos económicos, sociales y culturales destaca el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado que le asegure a sí mismo como a su familia la salud, el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

En nuestra opinión, cuando se asume —en este caso por la petición y las indicaciones, obviamente, de quien ha pedido este informe, insisto, legítimamente— la óptica economicista o la óptica empleocentrista para evaluar el éxito o el fracaso de este tipo de políticas, consideramos que se desenfoca en nuestra opinión el objetivo general, que nosotros entendemos que debería ser el único y específico que deben de tener las políticas de rentas mínimas que, en nuestra opinión —insisto, es nuestra opinión y así lo ha sido siempre la de este espacio político—, debe ser el de garantizar una vida mínimamente digna a todas las personas por el simple hecho de ser personas.

Con respecto al propio contenido del informe, del cual, insisto, no pretendo cuestionar su habitual rigurosidad técnica en la elaboración, hemos de destacar que ha desatado cierta polémica, sobre todo en quien precisamente no cree en este modelo, insisto, de renta garantizada. Hoy lo estamos valorando en esta Comisión con ustedes, representantes de la Cámara de Comptos, y el próximo viernes lo valoraremos con la Consejera Maeztu.

Con respecto, por ejemplo, a las doce recomendaciones del informe emitido por ustedes en abril del 2018, ocho han sido aplicadas de alguna manera, una no está siendo aplicada en la

actualidad, y tres directamente no han sido aplicadas. El informe actual realiza nueve recomendaciones que, por supuesto, dada la rigurosidad y la honorabilidad de esta institución, que en este caso es quien la realiza, deben ser analizadas de manera pormenorizada y, en todo caso, analizar políticamente si encajan y si esta cualidad la realiza, si encajan políticamente con la idea que entendemos nosotros y nosotras que este Gobierno y una mayoría parlamentaria consideran oportuna dotar a esta prestación.

Tras la publicación del informe, nosotros y nosotras consideramos que una parte de la sociedad, precisamente quien no cree en este modelo de renta garantizada, de manera excesiva ha puesto el foco sobre las irregularidades o sobre los fallos detectados, y ello evidentemente con el objetivo de cargar contra este modelo de renta garantizada. Es evidente, lo señala el informe, que existen irregularidades, como ya han señalado otros portavoces y otras portavoces, como en todas las políticas públicas, pero debemos señalar que atendiendo bien a los porcentajes y a los datos, esas irregularidades las podríamos tachar incluso de testimoniales, y nosotros y nosotras entendemos que de esas irregularidades no debemos hacer noticia, pero, por supuesto, sí es nuestra obligación como Parlamento y, sobre todo, la del Gobierno, evidentemente, trabajar con la mayor de las celeridades para subvertirla.

Y debemos señalar, además, con base en lo que analizamos en el propio informe y en otras informaciones que hemos ido conociendo estos últimos días o estas últimas semanas, que, en nuestra opinión, los mecanismos de control y de seguimiento que tiene el propio departamento funcionan. Voy a intentar contextualizarlo. En el 2023, un dato que conocemos todos y todas, por ejemplo, hubo 16.500 unidades familiares que recibieron esta ayuda y un total de 35.000 beneficiarios. Bien. Año 2024, se detectaron, lo conocíamos este fin de semana, creo que fue, por parte del encargado de Policía Foral, que se detectaron 80 casos a investigar y el porcentaje de incumplimiento en torno a esos 80 casos que ya había detectado el propio departamento era del 75 %. Entendemos que los mecanismos de seguimiento y de supervisión funcionan.

Nosotros y nosotras, ya lo dijimos públicamente en un Pleno hace unas semanas, en el cual creo que fue la portavoz de Unión del Pueblo Navarro o del Partido Popular que interpeló a la Consejera Maeztu sobre esta cuestión, nosotros no escondemos que esta y cualquier otra política pública tiene margen de mejora, por supuesto, y de corrección, y que, por supuesto, desde esta coalición apoyaremos al Departamento de Derechos Sociales a que implemente todas las propuestas de mejoras pertinentes que contribuyan a perfeccionar este modelo de renta garantizada. Insistimos: a perfeccionar este modelo de renta garantizada.

Nosotras y nosotros, eso sí, nos opondremos o nos enfrentaremos a cualquier propuesta de cambio que lo que pretenda realmente sea cambiar el modelo de renta garantizada. Sí que hoy queríamos destacar del informe algunos datos. Este informe señala que el 13 % de las personas perceptoras dejó de recibir la renta por haber encontrado un empleo. Otro dato que también se ha manipulado un poco por algunos sectores, se hablaba de que el 44 % de las personas perceptoras tienen disposición a trabajar. Hay que señalar que al margen de este 44 % de personas perceptoras están las personas que por algún tipo de condicionamiento social ni pueden ni van a poder trabajar seguramente nunca.

A nuestro juicio, en muchos de los casos las dificultades para encontrar un empleo tienen que ver más con el perfil de las personas perceptoras, con su baja empleabilidad, por la baja

calificación, por situaciones personales concretas o por un desempleo cronificado que por la propia voluntad de las personas perceptoras, y también, por supuesto, más que con un hipotético fracaso del sistema de protección social, que entendemos nosotros y nosotras que no se da.

Datos también que se recogen en el informe: en el año 2019, 5.134 personas perceptoras accedieron al empleo; en el 2020, 4.733; en el 2021, 5.630; en el 2022, 5.132; en el 2023, 4.022. Creo que son datos que también hay que ponerlos en valor, y que son señalados por el propio informe, y hay sectores que no tienen ningún interés en ponerlos en valor.

Una variable más que siempre este espacio político metemos o intentamos incluir en este debate, y que también las organizaciones sindicales de clase la incluyen cuando debaten sobre esta cuestión. Nosotros y nosotras consideramos también imprescindible incidir en la cultura empresarial y en la cultura del conjunto de la sociedad para evitar los perjuicios que también señalaba la portavoz de Geroa Bai a la hora de contratar a personas vulnerables que hayan recibido o que se encuentren en estos momentos percibiendo este tipo de percepciones.

Entendemos —voy terminando ya, señor Presidente, rápidamente— que todo ello redundaría en una mayor tasa de empleabilidad. Y para terminar, también quiero recordar —algunas de ustedes ya estaban por entonces en responsabilidades institucionales— ese informe del año 2015 realizado por las técnicas de Hacienda del Gobierno Navarra, el cual señalaba que el cien por cien de la por entonces inversión en la renta de inclusión retornaba a la economía navarra vía consumo, empleo e impuestos.

En definitiva, señor Presidente, le agradecemos su comparecencia, aunque en esta cuestión este informe no lo compartamos quizás parte de su esencia y, por supuesto, como no puede ser de otra manera, seguiremos atentos a las recomendaciones de este informe y de cualquier otro informe, dada la importancia y la relevancia de esta importante institución. Nada más, muchas gracias, mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Gracias a usted, señor Guzmán. Ahora tiene la palabra la portavoz de Vox, la señora Nosti, diez minutos.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos, señor Cabeza y todo el equipo que le acompaña. En primer lugar, quiero agradecerle todas sus explicaciones y el hecho de que haya recalado las áreas de mejora, que son tan importantes para que se corrijan todos estos fallos que aparecen en el informe, y empezaré a decir que, efectivamente, la renta vital garantizada se concibió como una herramienta para combatir la pobreza y asegurar unas condiciones mínimas de vida. No se hablaba, efectivamente, de trabajo, pero sí que es verdad que ha demostrado tener unos efectos profundamente negativos sobre el empleo, según se desprende del informe que ustedes tan profesionalmente y tan seriamente han hecho.

Este análisis revela con claridad cómo una política que estaba diseñada para aliviar la precariedad ha terminado por desincentivar la inserción laboral, debilitando el esfuerzo, la productividad y la autonomía de sus beneficiarios. Uno de los efectos más alarmantes que señala el informe es la drástica reducción de la disponibilidad para el empleo de entre los que perciben esta ayuda. Efectivamente, en 2023 el 56 % de los beneficiarios no estaban disponibles para

trabajar porque eran mayores de sesenta y cinco años, porque presentaban patologías, o bien porque tenían una situación irregular, pero el mayor porcentaje dentro de ese 56 % eran un 38 % que eran menores de edad, a los que me imagino que habría que darles otra salida diferente, porque está bien que reciban una renta garantizada, por supuesto, no nos oponemos a ello, pero habría que formarles fundamentalmente para que tuvieran un futuro.

Pero entre los que sí estaban en condiciones de trabajar, que eran el 44 % restante que se podían incorporar al mercado laboral, solo un 26 % logró acceder al empleo durante el año 2023. Es más preocupante que el 46 % de los que dejaron de recibir la prestación por distintos motivos volvieron a solicitarla en menos de tres meses, con lo cual quiere decir que aquí no había una solución, no se les había dado un empleo o no habían conseguido un empleo estable, y esto evidencia que hay un círculo vicioso de dependencia a esta renta.

Solo el 13 % dejó de recibirla por haber encontrado trabajo, y estoy hablando del 44 % que se podían incorporar al mercado laboral. ¿Qué hace esta renta garantizada? Lejos de incentivar la movilidad laboral, el emprendimiento, lo que ha generado es una preocupante dependencia de este subsidio, alejando a muchos ciudadanos del mercado laboral y perpetuando situaciones de inactividad. En lugar de ser un trampolín hacia la autonomía económica de estas personas, se ha convertido en un ancla que retiene a sus beneficiarios en una situación de subsidio permanente.

El 22 % no acudió a las ofertas de trabajo, eso quiere decir que casi el 80 % acude, sí, pero muchas veces acuden a las ofertas de trabajo y consideran que no les interesa, como todos sabemos y todos conocemos ejemplos, y solamente el 15 % no acude a las citas de formación u orientación, y los que acuden tampoco sabemos si realmente se benefician de estas citas.

El impacto financiero de esta política sobre las arcas públicas es insostenible. Estos recursos, que están destinados a la financiación de la renta garantizada, crecen de una manera desproporcionada, y drenan fondos que se podrían destinar a la formación, a la creación de empleo o incentivos para el sector productivo. No solamente debilitan el tejido laboral, sino que comprometen oportunidades de desarrollo futuro de Navarra.

Este informe de la Cámara de Comptos nos deja claro que el modelo actual de renta vital garantizada necesita una revisión urgente. En su forma actual no es una herramienta de inclusión, se ha convertido en un freno para el empleo y un factor de estancamiento económico. Hay que reformular este sistema con criterios que prioricen la reincorporación laboral, evitando que se cronifique la dependencia y garantizando que el apoyo social no actúe como un incentivo perverso que desmotive el trabajo y frene el crecimiento.

Reitero el agradecimiento a la Cámara de Comptos por todos los informes serios y profesionales, y destaco que me parece muy interesante que deje plasmadas las áreas de mejora, que espero que *a priori* se lleven a buen puerto, aunque no parece que haya mucha disposición por parte del Gobierno, porque parece enrocarse en los errores que había cometido. La renta garantizada, sí. Tal como se está gestionando, no. Esa es nuestra opinión. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias a usted, señora Nosti. ¿Ahora necesita...? ¿No? Bueno, pues tiene la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Cabeza, diez minutos.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Muchas gracias por sus comentarios. Voy a hacer unas pequeñas reflexiones generales, y luego la auditora entrará en matización. Esta petición parlamentaria, como todas las peticiones parlamentarias que recibe la Cámara de Comptos, viene con el refrendo del grupo que lo pide, pero también de la Junta de Portavoces, con lo cual creo que hay que poner esto en referencia. Y, desde luego, para nosotros es una referencia, pero el alcance del trabajo y el contenido de los trabajos lo definimos nosotros, lo definimos la Cámara con el equipo de auditoría, con el resto de auditores, y definimos de acuerdo con esas peticiones, pero el alcance y la metodología de trabajo la defendimos nosotros, y nosotros somos los que, con acierto o sin acierto, intentamos plasmar esta cuestión.

Trabajo adecuado, que comentaba la portavoz del Partido Popular, es que es una normativa estatal. Entonces, la Ley de Seguridad Social hasta marzo de 2023 establecía una serie de requisitos muy generales: que era idóneo para las condiciones personales, que no estuviera en un radio de más de treinta kilómetros, etcétera. Pero a partir de marzo, con la ley del empleo se introduce el concepto de contrato indefinido. Ahí se introduce que se entiende como trabajo adecuado el contrato indefinido, salvo que en el proceso individualizado se permita contratos a tiempo parcial o contratos a jornada parcial, etcétera. Entonces, lo que sí ponemos de relieve en el informe, y sí queremos llamar la atención, es que, claro, contrato indefinido, puede ser complicado para intentar salir ese proceso.

Sobre los requisitos, una de las recomendaciones es que hay que reflexionar sobre estos requisitos. Es que a veces yo creo que el legislador, con todas mis peticiones de que no me meto en el trabajo, a veces ponemos una serie de requisitos que luego es difícilísimo verificar. Entonces, ahí quizás hay que reflexionar sobre el conjunto de requisitos, y más cuando nos viene una prestación que legisla el Estado. Con lo cual, ahí hay un choque permanente.

¿Residencia? El Estado dice en España para el IMV. Renta garantizada, decimos, lógicamente, en Navarra, es competencia de Navarra. Entonces ahí ya empiezan a chocar las cosas: la forma de cálculo de los ingresos, etcétera. Pero creo que ya hemos comentado que hay que buscar la homogeneización, pero yo no sé si es factible. Tendría que nacer de algún acuerdo con el Estado para que la potestad legislativa recayera en Navarra sobre el ingreso mínimo vital.

El impacto, que decía el portavoz de... Yo creo que el tema del impacto no es una visión economicista. Por lo menos se entiende que intentamos que no sea una visión economicista. Yo creo que hay que analizar, hay que evaluar todas las políticas públicas con todas las sensibilidades que corresponda, y más en una situación, en una política como esta, destinada a los más vulnerables, con lo cual hay que tener en cuenta esa circunstancia, no olvidar a las personas, evidentemente, a las que se intenta proteger.

Pero creo que también es bueno conocer qué está ocurriendo con esa política, y eso es lo que llamamos impacto, y en el caso de la renta garantizada, por supuesto, no se habla de empleo, pero sí se habla de inclusión en la sociedad. Entonces, la inclusión, ¿qué entendemos? Por

supuesto, hay más barreras que el empleo, barreras culturales de idioma, de formación, de salud, etcétera. Esas barreras también hay que considerarlas. Pero considero que debemos intentar analizar en lo posible ese impacto para trasladarles a ustedes a lo mejor la posibilidad en estos momentos de que reflexionen sobre el conjunto de esta normativa. Paso, si me permiten, con el permiso del señor Presidente, a la Auditora, que les matizará cuestiones prácticas.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días, egun on. En primer lugar, quiero agradecerle los elogios hacia mí y hacia mi equipo, que están ahí, hoy me he traído al equipo entero que están ahí, por si acaso, ante todas las preguntas que preveíamos que nos podían hacer. Entonces voy a intentar resolver algunas dudas que han planteado.

Voy a ir un poco por orden, como he ido apuntando, por orden de sus intervenciones. Ha comenzado la señora García Malo comentándonos a ver si esa participación o esa aceptación de ofertas de empleo propuestas, si no teníamos datos sobre el resto de ofertas o que dudaba si se habían trasladado otras ofertas de otro tipo de entidades que no fueran entidades locales. Lo cierto es que cuando fuimos a hablar con el departamento —en concreto más con el Servicio Navarro de Empleo, pero forma parte del departamento—, los únicos datos que tenían disponibles eran de entidades locales. No significa que no les hayan trasladado ofertas de otras entidades a los perceptores, sino que solo tenían datos de si habían acudido o no a las ofertas y si las habían aceptado o no de entidades locales.

Por eso, en esos dos cumplimientos de obligaciones nuestras conclusiones, como indica el informe, están limitadas, lo dice exactamente en la página 22, a los datos sobre entidades locales, porque sobre el resto no tenemos información.

En cuanto a los datos del dichoso artículo 34, sobre si se les ha ofertado una posibilidad de participar en un programa de empleo social u otra opción de empleo y/o formación —no sé por qué tengo aquí apuntado—, sí que quedamos datos, efectivamente, al 91 % se les ha dado orientación, al 53 % se les ha ofrecido un empleo, y formación al 38 %. ¿Qué pasa? Que cuando unimos ese 53 y ese 38, una persona puede estar incluida en el 53, y la misma en el 38. Por eso llegamos —que no sé quién me lo preguntaba luego— a ese porcentaje del 67 %, porque como la Administración tiene obligación de ofertarles a todas ellas, no podíamos hacer la suma de los dos. Entonces, en conjunto era el 67 % de las personas.

Perdón que consulte el móvil, porque un dato que me ha preguntado Maribel García Malo lo tenía en el móvil, porque el Presidente me pidió que lo sacara por si acaso. Me preguntaba sobre las personas que estaban dispuestas para el empleo, que le gustaría saber el porcentaje que eran titulares de la prestación, no del total de beneficiarios. Le puedo decir que en el año se mantiene, he visto, el porcentaje en torno al 73 %. Es decir, de las personas disponibles para el empleo, el 70 % —por hablar así, un poco en global— de las personas disponibles para el empleo eran solicitantes de la prestación. Luego, si quiere, le puedo facilitar los datos más desagregados.

En cuanto a los comentarios que nos ha hecho la señora Garbayo, de UPN, y esto se ha ido diciendo a lo largo de sus intervenciones, nosotros cuando hemos analizado el cumplimiento de las obligaciones, que existan estos incumplimientos no significa que el departamento no los haya controlado. De hecho, se han devengado todos estos expedientes por 14,79 millones cobrados

indebidamente no solo por las inspecciones que ha realizado la Policía Foral, sino por los controles que mensualmente realiza el departamento, con lo cual no significa que el departamento no haya hecho su trabajo. Otra cosa es que lo pueda hacer mejor, o que los controles que nosotros hemos revisado, alguno haya resultado inefectivo o no podamos opinar sobre alguno o demás, pero no significa que el departamento no lo haya controlado, significa los incumplimientos por parte de las unidades familiares. De hecho, como les digo, se han devengado 14,79 millones por cobros indebidos por distintas circunstancias.

Me preguntaba, creo, la señora Garbayo también si el departamento había colaborado con nosotros, cuántos borradores se habían remitido. La colaboración con el departamento ha sido absoluta, han colaborado con nosotros sin ningún tipo de problema, como lo suele hacer en general toda la gente a la que auditamos. ¿Cuántos borradores se han remitido? Los mismos que están establecidos en nuestro procedimiento administrativo que tiene la Cámara de Comptos, no se han remitido más borradores ni nada, hemos seguido el mismo... Bueno, lo puedo contar, pero no creo que merezca la pena. ¿Sí?

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Básicamente el borrador sujeto a cambios que se remite a los técnicos, se hace la discusión con los técnicos, y posteriormente es el informe provisional para alegaciones y el informe definitivo.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): ¿Cuándo? Pues las fechas...

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Ya se las trasladaremos.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Las fechas ya se las diré. Las fechas le confieso que no me las sé. Las fechas no me las sé. No me voy a aventurar a decir, porque una reunión tuvimos un 13 de diciembre, pero no... Ya le facilitaremos las fechas. En cuanto a... ¿Ya estoy fuera de hora? Pues o no les contesto o... (MURMULLOS). Entonces, si me dejen luego, les sigo explicando. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias a ustedes. ¿Hay algún grupo que quiera abrir el turno de preguntas u observaciones? Veo que sí. Tiene la palabra la señora García Malo por cinco minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias al Presidente y a la Auditora por las respuestas. Entiendo que se quedarán cosas y ya las podremos debatir. Pero a mí sí que hay un aspecto que en mi intervención no lo habíamos abordado, y es el tema de todo lo que tiene que ver con la Inspección. Yo tenía una duda. En el informe ustedes ponen el número de inspecciones que se realizan en 2019, 2020, 2021, 2022, sufren un bajón importante las que se realizan en 2023, incluso las de 2024, y el informe señala que las razones que les dan por las cuales han disminuido las inspecciones son la carga de trabajo de su personal y la falta de personal de la Policía Foral que las lleva a cabo. Esas son las razones.

Es que el otro día salió una entrevista del jefe de la brigada de la Policía Foral en la que decía exactamente... Bueno, lo tengo por ahí, pero que tenían el personal suficiente, o sea, que tenían la plantilla adecuada. Entonces, esto es importante, porque, claro, ha bajado sustancialmente, y tenemos que tener claro que en torno al 67 % en todos los casos realmente dan lugar a la

suspensión o tiene efectos. Por lo tanto, es un dato que nos importa. Creo que es importante. No, que la brigada está bien dimensionada, eso es lo que dice. (MURMULLOS). Eso por una parte.

Luego voy a hacer alguna consideración. Primero quiero agradecer al señor Guzmán desde nuestras distintas posiciones en este ámbito el rigor con el que ha realizado su debate, y no ha ido a la demagogia pura y dura en este caso, sino que ha dicho que tenemos un distinto modelo, cada uno defendemos el nuestro. Quiero agradecerlo porque creo que es un tema de calado y que si de verdad respetamos a las personas con las que se trabaja en este ámbito hay que ser lo más riguroso posible en este debate.

En ese sentido, debo decir que este informe lo que a nosotros, desde luego, nos confirma es que no es nuestro modelo, y tenemos elementos suficientes en este informe como para decir que no es nuestro modelo. Este informe dice que solo el 44 % de los perceptores, beneficiarios, están disponibles para el empleo, el 70 % —me parece que ha dicho— que son de las unidades familiares.

Estos desde el primer momento, para nosotros, deberían estar ya activados para el empleo. Deberían tener un control, un seguimiento, un apoyo para que pudieran activarse para el empleo, porque nosotros no queremos que estas personas solamente tengan unas rentas mínimas para que puedan atender sus necesidades básicas. Queremos oportunidades reales para estas personas, y confiamos en las capacidades de estas personas, confiamos en que estas personas son capaces de desarrollar su propio proyecto vital plenamente, y lo que queremos es eso, y si pasan un año sin que esto se desarrolle, es que por supuesto que tienen muchas más dificultades luego de poder hacerlo.

No hay más que ver qué ocurre con el parado de larga duración. Ese es el concepto. ¿Cómo vamos a tener a unas personas disponibles para trabajar un año paradas, sin mirarles a la cara para que puedan encontrar un empleo, solo atendiendo a sus necesidades básicas? No es nuestro modelo.

Todas las personas disponibles para trabajar queremos que lo estén haciendo desde el primer momento. Aquí al año se les ofrece ya a los que están disponibles para trabajar la posibilidad de participar en un proceso de inclusión y se les empieza a activar, y a los dos años se les da orientación. ¡A los dos años! Se espera dos años para darles orientación, y estamos satisfechos y el Gobierno está encantado con que a los dos años se les haya dado orientación, y que con solo un 26 % haya encontrado un empleo. Creo que está claro que no es la mejor herramienta para sacar de la pobreza a estas personas.

Por cierto, el informe del Gobierno de Navarra que analiza la pobreza, no el de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, el del Gobierno de Navarra que analiza la pobreza dice: «El umbral de la encuesta de condiciones de vida de Navarra implica que ninguna de las tipologías de hogar definidas que percibían la renta garantizada superaban el umbral de la pobreza severa. Esta situación no ofrece cambios desde la entrada en vigor de la renta garantizada. Previamente los hogares unipersonales que percibían la RIS superaban el umbral de la pobreza severa, y dejaron de hacerlo al entrar en vigor la renta garantizada». Esto es lo que dice su informe, el informe del Gobierno de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Tiene que ir terminando, señora García Malo.

SRA. GARCÍA MALO: Sí, voy terminando. Son muchas las cuestiones que quedan pendientes. Quiero agradecer la labor otra vez de la Cámara de Comptos. Desde luego, para nosotros contiene datos interesantísimos para poder definir una prestación de verdad eficaz para que estas personas tengan verdaderas oportunidades. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Tiene la palabra la portavoz de UPN, la señora Garbayo. Cinco minutos, cuando quiera.

SRA. GARBAYO BERDONCES: Gracias, Presidente, seré muy breve. Primero, una pregunta. De las personas no disponibles para el empleo, del 56 % se habla que el 38 % son menores, en 9 % son personas en situación irregular, y el 2 %, mayores de sesenta y cinco años. Dentro de ese 38 % de menores, ¿hay alguno en situación irregular? Una pregunta.

Luego otra cosita. De los expedientes que se han revisado por el tema de incumplimientos y demás se dice que también el departamento ha detectado alguno, sin embargo, no se dice que... en las recomendaciones del informe anterior, que no se había realizado revisiones de oficio sobre unidades familiares o beneficiarios de renta garantizada al azar o por muestreo con el objetivo de detectar incumplimientos y demás, que eso no estaba todavía aplicado. Más que nada si me lo pueden explicar.

Y luego yo, de verdad, una última reflexión, entiendo que ustedes tienen una mala papeleta, sobre todo Geroa Bai, que es su ley, pero oiga, que no pasa nada, que yo estoy segura de que en su día se aprobó porque se iba a aprobar lo mejor que se podía. Otra cosa es que si algo no funciona, que a los datos me remito, se tenga que cambiar, porque entiendo que la voluntad era la de hacerlo bien no, extremadamente bien.

Pero, hombre, que ya desde el Parlamento se aliente a que no se cumpla la ley o le restan importancia al cumplimiento de los requisitos que hemos marcado en ley, eso es muy peligroso. Hombre, ya desvincularla del empleo es de traca. Pero que el señor Guzmán señale al informe de la Cámara de Comptos como algo que esté dirigido o politizado porque lo pide el Partido Popular, es que ya no tiene precio, de verdad, ya no tiene precio.

Bueno, si ustedes consideran que esos requisitos no tienen que cumplirse, que nosotros legislamos, ojo, que legislamos. Quítenlos. Si tienen los votos. Quítenlos, no los cumple nadie, y ya está, y no hace falta legislar absolutamente nada.

Yo me quedo con una cosa, y es la reflexión final del informe de la Cámara de Comptos, que la mejor forma de poner en valor y, sobre todo, de proteger la renta garantizada es el control. Y me quedo con la última frase que dice: «La mejor defensa de estas políticas sociales es un control riguroso del dinero público destinado a las mismas, garantizando que las personas beneficiarias cumplen los requisitos exigidos. Apelar, por supuesto, a la responsabilidad del beneficiario, pero también la Administración Foral tiene que establecer mecanismos para mejorar el seguimiento y el control de estas ayudas». Muchas gracias y lo dicho, mis respetos, y muchísimas gracias por el informe y por las explicaciones. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Gracias a usted, señora Garbayo. Tiene la palabra la señora Chueca, cinco minutos.

SRA. CHUECA CHUECA: Gracias, Presidente. Pues yo no me puedo quedar con el control. He empezado mi intervención antes hablando de personas, y me quedo con las personas. Indudablemente todo va unido, y hablando de control, la hacienda foral en el 2023 regularizó 275 millones de euros. De eso no hablamos. Parece que solo tenemos que controlar a las personas que más dificultades tienen.

Yo creo que, por supuesto, tiene que haber seguimiento, por supuesto que tiene que haber acompañamiento, me parece imprescindible que hablemos de esas palabras cuando estamos hablando de personas, porque controlar se puede comprobar que podemos controlar todo lo que queramos, y siempre vamos a encontrar, y prefiero que nos conteste a las preguntas. Pero me sigo quedando con acompañar y a todas las personas que más lo necesitan. Gracias. Por supuesto, con seguimiento.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Mila esker, señora Chueca. Tiene la palabra el portavoz de Euskal Herria Bildu. Señor Arza, zurea da hitza.

SR. ARZA PORRAS: Eskerrik asko. Por supuesto que los requisitos están para ser cumplidos, y hay que ponerlos. Lo que hemos tratado de explicar es que una forma de evaluar las políticas públicas no puede ser únicamente analizar si los requisitos se cumplen al cien por cien, sino analizar si existen controles y, cuando se detectan incumplimientos, se responde, y parece que en el informe lo que aparece es que hay controles y que se responde cuando esos incumplimientos aparecen.

Por otro lado, siguiendo con el llamamiento que hace la señora Chueca a no centrarnos únicamente en el control, tenía apuntado aquí de ese artículo que se ha mencionado mucho, que apareció este domingo, que se entrevistaba al jefe de la brigada de Policía Foral, pues precisamente él, que es una persona que no podemos poner en duda que cuestione el control, y él decía que el control tiene límites, y he apuntado aquí una frase literal, decía: «Claro, la persona no se va a quedar todo el día en casa para estar cuando vayamos a comprobar que vive allí». Entonces me pareció una reflexión interesante la que hacía este comisario o inspector, no sé cómo se llama. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias a usted, señor Arza. Tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, la señora Aramburu. Cinco minutos, cuando quiera.

SRA. ARAMBURU BERGUA: En el primer turno no me ha dado tiempo a hablar un poco de las recomendaciones. Desde luego, por nuestra parte compartimos plenamente la primera, nos parece muy importante, la de intensificar las acciones llevadas a cabo con las personas disponibles para el empleo perceptoras de renta garantizada para conseguir que accedan al mercado laboral y reducir así su vulnerabilidad económica, por supuesto, importante.

Compartimos también todas las que podíamos llamar técnicas, que son la mayoría, técnicas de gestión administrativa, podríamos decir: finalizar el desarrollo de un programa informático, promover el uso de la funcionalidad del SIPS, también la aplicación informática, recoger de

forma codificada en las bases de datos del servicio de activación laboral la información referida a quienes no hacen orientación. Todas esas, por supuesto, las compartimos también.

Quería preguntar sobre la que se refiere a reflexionar sobre la idoneidad del catálogo actual de prestaciones, considerando la compatibilidad de muchas de ellas, sus fines y su gestión, no acabamos de entender si se refiere a la renta garantizada y al IMV, estaríamos de acuerdo siempre que eso no suponga disminuir la capacidad de protección de nuestra renta garantizada frente a la que ofrece el IMV. Con esa premisa estaríamos de acuerdo en armonizar lo que fuera.

Quería también, con su permiso, responderle a la señora Garbayo y decirle que, por una parte, nadie desvincula el empleo de la renta garantizada. La ley lo que hace es ir más allá del acceso a un empleo, y eso es lo que queremos, y que no se trata de tener una papeleta o de la otra papeleta. No, se trata de posiciones políticas y, desde luego, la de Geroa Bai está muy clara.

Y no es tal papeleta, no sé qué ve la señora Garbayo, porque es lo que está recogido, estuvo ya recogido en el acuerdo programático de la legislatura anterior y vuelve a estar recogido en este acuerdo programático, de consolidar la ley de renta garantizada, con lo cual, pues papeleta, a su manera de expresarlo, ninguna.

Para Geroa Bai, desde luego, lo hemos dicho muchas veces, estamos de acuerdo en que tiene que haber todo el control que sea posible, siempre que sea un control razonable y que tenga alguna utilidad, algún fin, no por el hecho de controlar por controlar, por decir que controlamos, no por eso. Y el segundo requisito que pedimos, desde luego, es que la renta garantizada tiene que mantener y tiene que aumentar su protección en todo lo que sea posible también. De eso estamos convencidas y en eso vamos a seguir trabajando. Nuevamente gracias a la Cámara, y esperamos que nos puedan responder a las cuestiones que hemos planteado antes.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias, señora Aramburu. Tiene la palabra el portavoz de Contigo Navarra, el señor Guzmán.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Señora Garbayo, en ningún momento he dicho ni he pretendido decir lo que usted ha pretendido poner en mi boca. Yo realmente, fíjese, he puesto en valor la rigurosidad técnica impecable de este informe y del conjunto de los informes que realiza esta Cámara. O sea, no pretenda manipular. Pero lo saben todos y todas ustedes, consideramos esta prestación social como la mejor herramienta que tiene esta Comunidad para luchar contra la pobreza y la vulnerabilidad social. Entendemos que es preciso consolidar, fortalecer y ampliar este modelo para que llegue a todos los hogares que tenga que llegar, por supuesto, sin perjuicio de analizar e implementar todas las mejoras técnicas y de gestión que permitan mejorar el modelo actual, por supuesto, de la mano de un necesario fortalecimiento de los servicios sociales de base para garantizar a las personas trabajadoras la capacidad de que puedan realizar esa labor de acompañamiento en esos itinerarios que permitan garantizar de manera efectiva el derecho a la inclusión social que tenemos todos y todas las navarras recogido en la ley. Nada más, muchas gracias. Mila esker. Por supuesto, quiero agradecerles nuevamente su presencia y su trabajo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Gracias a usted, señor Guzmán. Tiene la palabra ahora la portavoz de Vox, la señora Nosti. Cuando quiera.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Gracias, señor Presidente. Quiero reiterar que nosotros estamos a favor de la renta garantizada, pero una renta garantizada que sea gestionada de otra manera muchísimo más eficaz, y hay que ser humildes y reconocer los errores, porque es la única manera de mejorar.

Sí que tiene que haber una renta garantizada para todas aquellas personas que no van a salir de este estado de no encontrar empleo y, por lo tanto, que estarán en una situación más precaria que el resto de la sociedad. Por supuesto, estas personas tendrán que cobrar renta garantizada mientras vivan seguramente, pero todas aquellas personas que pueden trabajar y pueden ser autónomos, esas personas hay que gestionar la renta garantizada de otra manera totalmente diferente de la que se está haciendo. Nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Gracias a usted, señora Nosti. Vuelvo a dar la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos. Cuando quiera.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Solo era comentar con la señora Aramburu. Sí, la recomendación iba dirigida casi expresamente a esas dos prestaciones, IMV y renta garantizada, por los problemas que he planteado antes. Pero también muchas veces hay cambios legislativos en otras prestaciones que alborotan, si me permiten la palabra, la gestión luego de la renta o del ingreso mínimo vital, como fue la ayuda para la infancia. Entonces era una prestación que se excluía, de repente se vuelve a incluir, y todo eso altera totalmente los mecanismos de gestión del departamento para la gestión. Por eso era un poco ir reflexionando sobre ese conjunto, a lo mejor incluir unas en otras, no lo sé, eso ya es un tema del propio departamento y de ustedes como legislación. Gracias.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días de nuevo. Voy a intentar ser muy rápida y contestarles sobre todo a las cuestiones más relevantes. Comentaba la señora Chueca que sí que se controla la residencia y demás en el momento de la concesión y renovación. Efectivamente, pero lo que la ley establece, no la Cámara de Comptos, es que se tiene que cumplir durante todo el tiempo de percepción de la prestación, con lo cual, así como otros controles también se hacen mensuales, estos controles no se hacían. Aludiendo, como ha dicho el Presidente, a que se consideraba que podía haber algún tema de protección de datos y demás, pero la cosa es que no lo podíamos verificar.

No habíamos tenido en cuenta ese índice de escolarización que usted había planteado porque nos parecía mucho más fácil poder consultar el certificado de empadronamiento, que es lo que dice expresamente la ley, o la unidad de convivencia. Además, nuestra recomendación, implantar algún sistema de control. Yo, el que sea más factible o más fácil de hacer, no soy quien lo tengo que decidir. ¿Que se podría plantear por ahí? Pues igual, pero todos los beneficiarios no tienen menores a su cargo. 48 % un solo miembro. No nos olvidemos de ese dato.

En cuanto a la declaración jurada de que han solicitado todas las prestaciones, efectivamente, si lo hacen, pero me va a permitir, que tengo el defecto profesional, yo y mi equipo, de tener que verificar todas las cosas y de no creernos a veces las cuestiones de los papeles, como lo que hablaba de los servicios sociales de bases. Que ellos nos digan que lo hacen, nosotros tenemos que tener la evidencia de que efectivamente se ha hecho así, porque nuestro trabajo se guía,

nunca mejor dicho, por las normas de auditoría, y tenemos que tener evidencia suficiente y adecuada para poder dar una opinión al respecto.

Eso es igual a lo que usted aludía. Con evidencia suficiente y adecuada, que tenga un papelito que lo diga, para nosotros lo de la constancia es siempre muy relevante para que podamos emitir o pronunciarnos sobre la cuestión que sea.

En cuanto a lo que comentaba el señor Arza, de Bildu, de que se estaba interpretando erróneamente un porcentaje, no creo que sea así, porque el cálculo del porcentaje de personas que han encontrado un empleo está dividido entre las personas disponibles para el empleo. No tenemos que cambiar el denominador y el porcentaje va a ser mayor. O sea, que está en la página 13 del informe. Creo que ha hecho alusión a esa cuestión.

Luego, ya para acabar, y con esto acabo de verdad, comentaba el señor Guzmán el tema de la petición parlamentaria, que lo habíamos cambiado y demás. El tiempo que llevo en la Cámara a veces las peticiones parlamentarias que recibimos nos llegan con un título súper difuso. Nosotros enfocamos el trabajo, y en alguna ocasión hemos venido aquí y nos dicen: «Es que eso no queríamos». Entonces tenemos la mala costumbre, entre comillas, de reunirnos con las personas peticionarias para que nos concreten más qué cosas específicas quieren que analicemos para evitar que luego nos digan que no hemos hecho lo que querían que hiciéramos, y todo, desde luego, aprobado por la Junta de Portavoces, como ha dicho el Presidente.

Con lo cual, desde luego, la Cámara de Comptos se debe al Parlamento y a lo que nos solicite que analicemos, y no creo que hayamos hecho ninguna visión ni partidista ni política ni demás. Nosotros nos hemos limitado a analizar unos datos, y no es la Cámara, considero, quien tiene que cuestionar este modelo de renta ni si hay que hacer una enmienda a la totalidad de la ley. Eso es su trabajo. Nosotros creo que hacemos el nuestro y les aportamos las herramientas y los datos para que ustedes decidan lo que consideren oportuno. Con esto ya finalizo. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. González Martínez): Muchas gracias a ustedes. No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 34 minutos).